

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

13 de marzo, 2014

ACTA No. 2324-2014

PRESENTES: Orlando Morales Matamoros, inicia presidiendo la sesión
Luis Guillermo Carpio Malavasi, continúa presidiendo la sesión
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

INVITADOS: Lilliana Picado, encargada de Reclutamiento y Selección
de Personal, Oficina de Recursos Humanos

Se inicia la sesión al ser las quince horas con doce minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ORLANDO MORALES: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2324-2014, de hoy 13 de marzo, 2014, tienen ante ustedes la agenda para su consideración con el único punto que tenemos de salvedad y el deseo del señor Rector para estar presente sobre la carta que aparece en correspondencia de número 11).

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes. Hay un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos que es importante incluirlo, es en relación con lo del Tribunal Electoral que

no se incluyó en la agenda de la mañana, es una consulta que tiene que salir prioritariamente para que se envíe el trámite correspondiente al Tribunal.

ORLANDO MORALES: No hay problema, hechas esas dos salvedades y si no hay ningún otro comentario, aprobamos la agenda de esa manera.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2317-2014, 2318-2014 y 2319-2014

III. CORRESPONDENCIA, REF.CU. 149-2014

1. Nota del Director Financiero, sobre la propuesta de actualización del Reglamento de Viáticos al Exterior. REF. CU-125-2014
2. Nota de la Directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite el Reporte de Progreso de Proyecto Préstamo 8194-CR.CUNED al 31 de diciembre del 2013. REF. CU-131-2014
3. Nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional en la que adjunta dos acuerdos tomados por esa comisión, en los que informa al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que acordó suspender las sesiones de la comisión y trámite que tenga relación con el ascenso de los funcionarios al Régimen de Carrera Universitaria Académica. REF. CU-135-2014
4. Nota de la presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre el Informe de Labores de la Presidencia de la FEUNED, correspondiente al año 2013. REF. CU-136-2014
5. Nota de la Tesorería de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que se adjunta el Informe de labores de Tesorería de la FEUNED 2011-2013. REF. CU-137-2014
6. Nota del jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que remite el documento "Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el presupuesto institucional I y II Semestres 2013". REF. CU-138-2014
7. Nota de la presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que solicita al Consejo Universitario que tome un acuerdo solicitando apoyo al Centro de Planificación y Programación Institucional y cualquier otra instancia

de la universidad, durante la elaboración del Plan Estratégico Quinquenal 2016-2020 de la FEUNED. REF. CU-139-2014

8. Nota de la encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, sobre el cronograma para los actos protocolarios de la Primera Promoción de graduandos. Además, la lista de estudiantes y funcionarios que conforman dicha promoción. REF. CU-142-2014
9. Nota de la coordinadora general del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) y coordinadora del Programa de Gobierno Digital, sobre el Estudio de Factibilidad para el Proyecto de Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP). REF. CU-144-2014
10. Nota del encargado de la Unidad de Cuentas por Cobrar de la Oficina de Tesorería, sobre la cuenta por cobrar al Sr. Eduardo Jirón Fajardo. REF. CU-147-2014
11. Nota de trece funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicitan al Consejo Universitario que se tome la decisión de recargar la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación. REF. CU-150-2014

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Solicitud de la señora Grethel Rivera para cambiar el día y hora de las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil por la dificultad para conformar *quórum*.
2. Solicitud de la señora Ilse Gutierrez para poder retirarse de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Plan Presupuesto.
3. Informe del señor Mario Molina sobre la experiencia en el cuidado de exámenes en el Centro Universitario de Heredia.
4. Informe del señor Orlando Morales sobre las investigaciones de la UNED.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el “Cartel de publicación y cronograma al concurso interno 14-02 para la selección del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional”. CU. CPDOyA-2014-007
2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que manifiesta la urgencia de que

se dé trámite a la consulta enviada por ese Tribunal, mediante oficio TEUNED-174-13 del 25 de junio del 2013. CU-CAJ-2014-015

3. Nota de trece funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicitan al Consejo Universitario que se tome la decisión de recargar la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación. REF. CU-150-2014
4. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre su preocupación por el informe que debe presentar a finales de setiembre, sobre el sistema de gestión y de desarrollo de personal (SGDP). Además, nota ORH-2164-2013 sobre “Avance del Sistema de Gestión y de Desarrollo de Personal”. También acuerdo del Consejo de Rectoría sobre el proyecto denominado “Sistema de Recursos Humanos” y copia del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por varios funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos a dicho acuerdo del CONRE. Informe de la Sra. Lidiette Parra sobre dicho análisis de situación del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. Además, nota de la señora Lidiette Parra para solicitud de prórroga Estudio de Viabilidad. REF. CU-603-2013, REF. CU. 612-2013, REF. CU. 623-2013, REF. CU. 635-2013, REF. CU. 634-2013 y REF. CU. 765-2013
5. Conformación comisión especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
6. Notas de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones realizadas por la comunidad universitaria, a la propuesta de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones. Además, criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-341-2013, REF. CU. 426-2013, REF. CU. 306-2013
7. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
8. Nota del Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación al artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-420-2013
9. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS. Además Criterios de las Escuelas Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias de la Administración. Además nota del Encargado de la cátedra de Economía y de la cátedra de Turismo Sostenible, referentes a ese proyecto. REF. CU-560, 602-2013, 616-2013 y 627-2013.
10. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo

Universitario, por lo que solicita audiencia en calidad de urgencia. REF. CU-788-2013

11. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que indica que la Sra. Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-790-2013

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2317-2014, 2318-2014 y 2319-2014

ORLANDO MORALES: Tenemos las actas Nos. 2317-2014, 2318-2014 y 2319-2014 para aprobación. ¿No hay observaciones? Entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2317-2014, 2318-2014 y 2319-2014 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-149-2014), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. Nota del director financiero, sobre la propuesta de actualización del Reglamento de Viáticos al Exterior.

Se conoce oficio DF 033-2014 del 3 de marzo del 2014 (REF. CU-125-2014), suscrito por el Sr. Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, en el que remite la propuesta de actualización del Reglamento de Viáticos al Exterior.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio DF 033-2014 del 03 de marzo del 2014 (REF. CU-125-2014), suscrito por el Sr. Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que remite la propuesta de actualización del Reglamento de Viáticos al Exterior.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de actualización del Reglamento de Viáticos al Exterior, planteada por la Dirección Financiera, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 12 de mayo del 2014.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite el Reporte de Progreso de Proyecto Préstamo 8194-CR.CUNED al 31 de diciembre del 2013.

Se conoce oficio UCPI-009-2014 del 04 de marzo del 2014 (REF. CU-131-2014), suscrito por la Sra. Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que, en atención a lo que establece el artículo 21 del Reglamento para la Unidad Coordinadora Proyecto Institucional (UCPI), remite el Reporte de Progreso de Proyecto Préstamo 8194-CR.CUNED al 31 de diciembre del 2013.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes. Es para proponerle a este plenario que cambiemos la propuesta de acuerdo, en el sentido que se le remita dicha información a la Comisión Plan Presupuesto y no a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, tal y como esta propuesto, esto por cuanto el contenido de dicho informe es principalmente financiero, de cumplimiento del POA, en cuanto a ejecución de metas y objetivos del POA Institucional.

Me parece que lo pertinente es que dicho informe se le remita a la Comisión Plan Presupuesto para lo que corresponda.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio UCPI-009-2014 del 04 de marzo del 2014 (REF. CU-131-2014), suscrito por la Sra. Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que, en atención a lo que establece el artículo 21 del Reglamento para la Unidad Coordinadora Proyecto Institucional (UCPI), remite el Reporte de Progreso de Proyecto Préstamo 8194-CR.CUNED al 31 de diciembre del 2013.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto el Reporte de Progreso de Proyecto Préstamo 8194-CR.CUNED al 31 de diciembre del 2013,

enviado por la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

3. **Nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que adjunta dos acuerdos tomados por esa comisión, en los que informa al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que acordó suspender las sesiones de la comisión y trámite que tenga relación con el ascenso de los funcionarios al Régimen de Carrera Universitaria Académica.**

Se recibe oficio CCP: 106-2014 del 5 de marzo del 2014 (REF. CU-135-2014), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que adjunta dos acuerdos tomados por esa comisión, en sesión 732-2014, celebrada el 4 de marzo del 2014, en los que informa al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que acordó suspender las sesiones de la comisión y trámite que tenga relación con el ascenso de los funcionarios al Régimen de Carrera Universitaria Académica, hasta que la Oficina de Recursos Humanos nombre de manera definitiva a un funcionario en el puesto de Asistente de Servicios Universitarios II de la Comisión de Carrera Profesional.

MARLENE VIQUEZ: Quiero destacar que este asunto me parece que debe ser resuelto, efectivamente, por la administración lo antes posible, porque hay una situación que está afectando a los compañeros y compañeras que quieren ascender en carrera profesional y que no han podido por un asunto de carácter administrativo, dado que Comisión de Carrera Profesional no cuentan con el apoyo logístico.

De alguna manera, estas personas se están viendo afectadas salarialmente porque al no tramitarse su ascenso en carrera universitaria, debe recordarse además, que la estructura salarial de la UNED es bastante injusta.

Creo que la propuesta de acuerdo que hace doña Ana Myriam es procedente, dice solicitar a la administración que, “atienda de manera inmediata la situación que manifiesta la Comisión de Carrera Profesional e informe en la próxima sesión al Consejo Universitario de las acciones tomadas al respecto”. Me parece que es importante que se indique al Consejo que, efectivamente, ya se resolvió el problema porque esto está afectando a varios compañeros y compañeras. Considero que no basta con que se le solicite, sino que también informe al Consejo de las acciones tomadas al respecto.

ORLANDO MORALES: De manera que el acuerdo es breve, conciso y muy claro, que la administración atienda esto de manera inmediata que es la petición expresa que hace Marlene, ya está contenido y que se sirva informar a este Consejo de las acciones tomadas al respecto.

MAINOR HERRERA: También, en la misma dirección de doña Marlene, me parece que aquí estamos afectando económicamente a algunos compañeros y compañeras por una situación que es meramente administrativa.

De hecho, yo recibí un correo de uno de los afectados, don Marcos Sanabria Aguilar, en el que indica en uno de los párrafos del correo electrónico con fecha 4 de marzo, 2014, donde dice: “El día de ayer le consulté nuevamente a don Víctor el estado de la solicitud del suscrito, asimismo le manifesté mi disconformidad por lo lerdo del proceso. El me manifestó que debido al nombramiento de la asistente es únicamente por ¼ de tiempo y por la considerable carga que debe realizar en este rol, el proceso continúa estancado.”

Creo que tenemos que resolver este asunto porque hay dinero de por medio y cuando hay una afectación de salario o de los ingresos de un funcionario por una cuestión de tomar una decisión, me parece que cuanto antes se debe resolver, de manera que estoy de acuerdo con lo que está sugiriendo doña Marlene Víquez en el sentido de que se remita cuanto antes el informe al Consejo Universitario con la decisión que se tome.

ORLANDO MORALES: De manera que estamos de acuerdo con lo que se propone y hay que agregarle únicamente que se sirva a la administración informar a este Consejo de las soluciones del caso. Es únicamente hacerle una adición.

MARIO MOLINA: En el mismo sentido en que se refirió don Mainor, hay un correo que nos envió doña Ana Myriam de don Luis Paulino Vargas exactamente en el mismo sentido que dice: “...a estas alturas, 11 meses después aún no he recibido respuesta alguna”.

ORLANDO MORALES: Creo que ya tenemos el texto resolutorio y es agregar al acuerdo lo siguiente: “Solicitar a la Administración que atienda de manera inmediata la situación que manifiesta la Comisión de Carrera Profesional e informe a este Consejo de las acciones tomadas al respecto”. Lo aprobamos en firme.

GRETHEL RIVERA: Sobre la problemática he conversado con don Víctor Hugo Méndez y don Luis Paulino también envía este correo, pero al final él pone: “Considerando lo anterior, formulo una atenta excitativa al Consejo Universitario a fin de que considere esta situación, teniendo presente que este es el órgano que nombra a las personas que conforma a la mencionada comisión.” Sí nombramos a los miembros de la comisión, pero en este caso es la asistente que colabora con ellos y es un asunto administrativo.

En realidad, el serio problema es que no quieren definir el nombramiento y la Oficina de Recursos Humanos tiene que actuar en ese sentido.

ILSE GUTIERREZ: Como lo dice Grethel, que bien lo apunta, me parece que debe ser un considerando, porque no somos los que estamos atrasando por la función que se está ejerciendo.

ORLANDO MORALES: Podría agregarse un considerando que diga que esto compete directamente a la administración.

ILSE GUTIERREZ: No, que diga: “considerando que el puesto de la asistente de servicios universitario 2 no es nombrado por el Consejo Universitario, etc.

MARLENE VIQUEZ: Considero que no podemos mencionar el puesto, sino lo que tenemos que decir es: “considerando que el Consejo Universitario nombra a los miembros que conforman la comisión. Segundo, que el apoyo logístico le corresponde a la administración. Por lo tanto,…”

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio CCP: 106-2014 del 5 de marzo del 2014 (REF. CU-135-2014), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que adjunta dos acuerdos tomados por esa comisión, en sesión 732-2014, celebrada el 4 de marzo del 2014, en los que informa al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que acordó suspender las sesiones de la comisión y trámite que tenga relación con el ascenso de los funcionarios al Régimen de Carrera Universitaria Académica, hasta que la Oficina de Recursos Humanos nombre de manera definitiva a un funcionario en el puesto de Asistente de Servicios Universitarios II de la Comisión de Carrera Profesional.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario nombra los miembros que conforman la Comisión de Carrera Profesional.**
- 2. El nombramiento del personal de apoyo logístico le corresponde a la administración.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que atienda de manera inmediata la situación que manifiesta la Comisión de Carrera Profesional e informe

al Consejo Universitario en la próxima sesión, sobre las acciones tomadas al respecto.

ACUERDO FIRME

4. **Nota de la presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre el Informe de Labores de la presidencia de la FEUNED, correspondiente al año 2013.**

Se recibe oficio FEU-330-14 del 05 de marzo del 2014 (REF. CU-136-2014), suscrito por la Srta. Isamer Sáenz, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que remite el Informe de Labores de la presidencia de la FEUNED, correspondiente al año 2013, aprobado de manera unánime en la Asamblea General Ordinaria de la FEUNED, celebrada en el mes de noviembre del 2013.

ORLANDO MORALES: La propuesta de acuerdo dice lo siguiente: “Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 28 de abril del 2014.”

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio FEU-330-14 del 05 de marzo del 2014 (REF. CU-136-2014), suscrito por la Srta. Isamer Sáenz, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que remite el Informe de Labores de la presidencia de la FEUNED, correspondiente al año 2013, aprobado de manera unánime en la Asamblea General Ordinaria de la FEUNED, celebrada en el mes de noviembre del 2013.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el Informe de Labores de la presidencia de la FEUNED correspondiente al año 2013, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 28 de abril del 2014.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la Tesorería de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que se adjunta el Informe de labores de Tesorería de la FEUNED 2011-2013.**

Se recibe oficio STD-260-2014 del 05 de marzo del 2014 (REF. CU-137-2014), remitido por la Tesorería de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se adjunta el Informe de labores de Tesorería de la FEUNED 2011-2013.

ORLANDO MORALES: La propuesta de acuerdo dice: "Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Labores de Tesorería de la FEUNED 2011-2013, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 28 de abril del 2014." Lo aprobamos de esa manera.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio STD-260-2014 del 05 de marzo del 2014 (REF. CU-137-2014), remitido por la Tesorería de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se adjunta el Informe de labores de Tesorería de la FEUNED 2011-2013.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Labores de Tesorería de la FEUNED 2011-2013, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 28 de abril del 2014.

ACUERDO FIRME

6. **Nota del jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional en el que remite el documento "Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el presupuesto institucional I y II Semestres 2013".**

Se recibe oficio CPPI-015-2014 del 05 de marzo del 2014 (REF. CU-138-2014), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el documento "Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el presupuesto institucional I y II Semestres 2013".

ORLANDO MORALES: La propuesta dice lo siguiente: "Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de "Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación

con el presupuesto institucional I y II Semestres 2013”, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 12 de mayo del 2014”.

MAINOR HERRERA: Es importante y hasta se podría corregir la fecha, así como en otras ocasiones he pedido más tiempo para entregar un dictamen, en este caso me parece que la fecha es excesiva porque lo que se había acordado en la comisión y en el plenario es que pudiéramos analizar en forma conjunta o en forma articulada la ejecución presupuestaria con la ejecución del informe del POA.

Para esta oportunidad vamos a tener el próximo miércoles la presentación de los dos informes en forma conjunta para poder articular cuánto se gastó y en qué se gastó en cuanto a metas y objetivos que se han planteado en el POA. Perfectamente se puede dar menos tiempo a la comisión dado que lo vamos a ver.

ORLANDO MORALES: Dice “a más tardar”, está contemplado. Lo aprobamos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio CPPI-015-2014 del 05 de marzo del 2014 (REF. CU-138-2014), suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el documento “Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el presupuesto institucional I y II Semestres 2013”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de “Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el presupuesto institucional I y II Semestres 2013”, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 12 de mayo del 2014.

ACUERDO FIRME

- 7. Nota de la presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que solicita al Consejo Universitario que tome un acuerdo solicitando apoyo al Centro de Planificación y Programación Institucional y cualquier otra instancia de la universidad, durante la elaboración del Plan Estratégico Quinquenal 2016-2020 de la FEUNED.**

Se recibe oficio FEUNED-353-14 del 06 de marzo del 2014 (REF. CU-139-2014), suscrito por la Srta. Isamer Sáenz Solís, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que solicita al Consejo Universitario que tome un

acuerdo solicitando apoyo al Centro de Planificación y Programación Institucional y cualquier otra instancia de la universidad, durante la elaboración del Plan Estratégico Quinquenal 2016-2020 de la FEUNED.

MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario, mediante un convenio UNED-FEUNED ha establecido ciertas regulaciones para el uso de los dineros de la cuota de actividades estudiantiles, también contribuye con los viáticos y transportes a los estudiantes y asesorando en el proceso de elaboración del POA específico, etc., pero lo correspondiente al apoyo jurídico de la Federación, ellos lo pagan con sus propios recursos, a pesar de que he observado que a veces Isamer le consulta a don Celín, pero ellos tienen su propio apoyo jurídico.

Dado que tengo conocimiento de que el CPPI tienen mucho trabajo ¿cuál es el tipo de apoyo que está solicitando la Federación? Porque podría ser que el CPPI asesore en el tipo de metodología que se aplica en la universidad para elaborar un, sin embargo, me parece que el plan estratégico de la Federación 2016-2020 implica mucho trabajo.

Una cosa es que se les pueda asesorar, brindar el procedimiento metodológico, etc., pero de ahí a que esperen que sea una oficina la que les ayude a hacer todo el plan estratégico, me parece que es mucho, dado que hay que recordar que a la Federación de Estudiantes se les está dando bastante apoyo, además, el CPPI tiene actualmente recargo por el AMI, por el plan presupuestado y el POA Institucional y además tiene que elaborar procesos y procedimientos para lo institucional.

Me gustaría que se definiera esta colaboración que solicita la Federación, porque ellos tienen recursos para contratar a una persona para dicho trabajo, el CPPI podría asesorar en el aspecto metodológico, pero no recargarle al CPPI otro plan estratégico.

Quiero plantear la inquietud porque estoy suponiendo que Juan Carlos Parreaguirre tiene personal para colaborar, pero en este momento tienen muchísimo trabajo. Considero que debemos consultarle a él antes de tomar este acuerdo de instar a la administración. Es apoyarlos metodológicamente, pero el plan de la FEUNED tiene que elaborarlo esta Federación. No es lo mismo que se haga un plan estratégico para una Escuela o para una unidad específica de la universidad, aquí es un apoyo metodológico para el plan estratégico de la Federación, que depende de la metodología que aplicaría, si van a participar a varias asociaciones, si van a hacer una asamblea, imagínense lo que eso significa para la universidad.

ORLANDO MORALES: En efecto, es un ente privado dentro de la universidad, tienen su autonomía jurídica propia y no habría que confundirlo. Tal vez si se leyera la propuesta de acuerdo de la siguiente manera: “Instar a la administración para que se brinde el apoyo metodológico que requeriría, etc.”, eso queda muy claro que es dar los lineamientos de cómo hacerlo, pero a sabiendas de que lo hará con sus propios recursos y con su propia gente.

MARIO MOLINA: Tal vez sea bueno traer a colación que ya hay un antecedente al respecto. En el 2008 el Consejo Universitario tomó un acuerdo en la sesión 2929-2008, Art. IV, inciso 16) celebrada el 16 de junio, 2008, que dice: “Solicitar a la FEUNED que coordine con el Centro de Planificación y Programación Institucional el apoyo institucional que se requiera, en el proceso de planificación estratégica que deben realizar para el próximo quinquenio”.

Como ya el Consejo Universitario había tomado ese acuerdo, ahora están solicitando lo mismo, reitero, me parece que es importante tomar en consideración que ya el Consejo había tomado un acuerdo en relación con el proceso anterior.

MARLENE VIQUEZ: Me parece oportuno lo que ha dicho don Mario, la única preocupación que tengo es el recargo que puede tener el CPPI en este momento, porque hace cinco años es totalmente distinto, ahora tienen el AMI de frente.

Le puede dar el apoyo metodológico, pero ellos podrían gestionarlo de otra manera. En todo caso, sería bueno que se hiciera la consulta, inclusive esperemos si Isamer va a venir para que ella valore la situación. Lo que no quisiera es que sea una imposición hacia el CPPI.

ORLANDO MORALES: Aquí habla de un apoyo, yo deseara que nos centráramos sobre la propuesta de acuerdo que nos envía la secretaría. De momento lo único que se ha dicho es que debe dar los lineamientos generales que aquí hemos llamado “apoyo metodológico”.

MAINOR HERRERA: Hubiera deseado que estuviera Isamer presente para que nos explicara en qué consiste ese apoyo, pero revisando el documento de ella que es lo que tenemos de momento, se pide el asesoramiento en el plan estratégico que ellos van a presentar. Si nunca lo han presentado pues no tienen la experiencia, la destreza de elaborar y presentar un plan estratégico requiere del apoyo.

Por otro lado, don Mario también lo menciona, que hay un acuerdo del Consejo Universitario donde indica que el CPPI debe dar el apoyo que se requiera en el proceso de planificación estratégico. Comparto con doña Marlene que los niveles de trabajo son diferentes ahora.

Lo que me hubiera gustado conocer de Isamer cómo está el presupuesto para la contratación y si ellos han hecho alguna consulta de cuánto les costaría contratar este asesoramiento porque entiendo perfectamente que como es el primer plan estratégico, en el segundo párrafo dice: “consientes del trabajo arduo y largo que requerimos para este primer plan estratégico...”

MARLENE VIQUEZ: Ya existe uno.

MAINOR HERRERA: Entonces debe ser el primero de la Federación actual, me hubiera gustado conocer si ellos tienen el presupuesto para contratar, porque si lo

tienen me parece que deberían contratar, efectivamente, para no recargarle a Juan Carlos Parreaguirre y a su equipo de trabajo este asesoramiento, que muchas veces pasa a ser más que un asesoramiento.

Por ejemplo, conozco que don Juan Carlos hizo y su equipo de trabajo está asesorando a todos los centros universitarios en el plan estratégico de cada uno de los centros universitarios, estamos hablando de más de 30 centros.

Me hubiera gustado preguntarle a Isamer, sobre la prontitud con la que necesita entregar esto, porque si es poco el tiempo, Juan Carlos debería valorarlo.

ORLANDO MORALES: Como todo gira alrededor de que hay que hacer dos consultas, me parece que podríamos diferir la discusión de este punto, en el sentido de que no está Isamer para que podamos consultarle y mientras tanto, si hay la necesidad de que la propuesta de acuerdo siga adelante, debemos introducir el término de que brinde el apoyo metodológico, eso está muy claro que no es hacer la tarea, pero sí dar los lineamientos para que haya uniformidad en los diferentes planes estratégicos.

GRETHEL RIVERA: Lo que iba a solicitar es que dejemos este punto pendiente de aprobación para cuando Isamer llegue y nos amplíe la información.

ORLANDO MORALES: Creo en el sentido común y si hay acuerdo lo posponemos hasta que contemos con la presencia de la presidenta de la Federación.

MARLENE VIQUEZ: Le hice la consulta a doña Ana Myriam que si ella le había consultado a Juan Carlos sobre la disponibilidad del CPPI, porque no solo interesa conocer la opinión de Isamer, es la disponibilidad en este momento del CPPI. Hay que conocer las dos versiones.

ALFONSO SALAZAR: Es cierto, podemos esperar a Isamer, pero si el Consejo Universitario había tomado un acuerdo para apoyar a la Federación de Estudiantes por medio del Centro de Planificación y Programación Institucional para desarrollar el plan quinquenal 2011-2015 que se señala en la sesión 1929-2008, celebrada el 16 de junio del 2008, donde se le solicitó a la Federación coordinar con el Centro de Planificación y Programación Institucional el apoyo para el proceso de planificación estratégica, debido al mandato mismo que tiene por medio del Estatuto Orgánico la institución de apoyar a la Federación de Estudiantes, no podemos recaer en una línea en la cual no se le de ese apoyo.

Este plan quinquenal es 2016-2020, el hecho de que la Federación lo inicie no implica que lo tenga que tener listo en enero del 2015. Tiene que estar listo en enero del 2016.

Ella manifiesta que con el fin de iniciar en el mes de marzo 2014 la elaboración, me imagino que debe haber un proceso. Entonces, diría que no es tanto "instar a la administración", como "solicitar a la administración", es una palabra más

correcta de parte del Consejo Universitario y el apoyo metodológico para el desarrollo, porque en realidad no es tanto lo que está haciendo Juan Carlos con respecto a los centros que es algo que ya es urgente desarrollarlo casi para este mismo 2015, como ir montando un plan de desarrollo estratégico para la Federación, conforme se va aproximando el 2016.

Al ser las 3:40 pm., la señora Isamer Sáenz ingresa a la sala de sesiones.

El acuerdo sería solicitar a la administración que dé ese apoyo por medio del CPPI. Es lo menos que podemos hacer, es un mandato que tenemos vía estatutaria.

ORLANDO MORALES: Leería para beneficio de Isamer el acuerdo en atención a la propuesta que envía la secretaría que dice así: “SE ACUERDA: Solicitar a la administración que brinde el apoyo metodológico que requerirá la Federación de Estudiantes en la elaboración del plan estratégico quinquenal 2016-2020”, por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional y cualquier otra instancia de la universidad.”

Isamer, ¿cree usted que con eso satisface la petición que han hecho?

ISAMER SAENZ: Disculpen por llegar tarde, estaba resolviendo unos asuntos. Ya había visto la propuesta de correspondencia y estoy de acuerdo, en realidad va más que todo porque para el primer plan estratégico hay un acuerdo del Consejo Universitario donde le indica a la Federación iniciar con el plan estratégico y al CPPI darle la colaboración.

No esperaba que la universidad me diga que ya tengo que empezar el otro plan estratégico, si no que me adelanté para tener un acuerdo como base y empezar a trabajar en el plan quinquenal 2016-2020.

ORLANDO MORALES: Creo que sí tiene claro Isamer y está satisfecha con el texto.

MARLENE VIQUEZ: Sí estoy de acuerdo con acoger la solicitud de don Alfonso que no es “instar”, sino “solicitar”, pero don Alfonso desde un inicio propuse que se dijera “el apoyo metodológico” que es lo fundamental en este acuerdo.

MAINOR HERRERA: Antes de que usted llegara Isamer, manifesté la inquietud de que no tenemos claro qué tipo de asesoramiento era. Sabemos que los planes estratégicos tienen su grado de dificultad y en el caso, por ejemplo de los centros universitarios, don Juan Carlos ha estado asesorando muy de cerca, prácticamente ayudándoles a hacer el plan estratégico y que eso generaba mucho tiempo y dada la cantidad de trabajo de don Juan Carlos, si iba a poder cumplir con los tiempos usted.

También, veía la opción de que si eso tardaba un poco y era mucho el asesoramiento y que si había presupuesto en la Federación, la otra opción era contratar los servicios de asesoría a otra dependencia fuera de la universidad, una consultoría para que asesorara, pero si usted tiene tiempo para presentarlo y no hay mucha urgencia, es una cuestión más bien que usted se converse con don Juan Carlos para ver en qué tiempo podría él darle ese asesoramiento.

ISAMER SAENZ: Cuando hicimos el primero, quien lo hace casi todo son los estudiantes, es una comisión que tenemos a lo interno, que es la Comisión de Enlace Institucional y lo que requerimos de ellos es el apoyo metodológico.

Si es un proceso bastante largo, en aquella ocasión lo hicimos con Jennifer Granados y don Mario Venegas, fueron los que estuvieron con nosotros desde que iniciamos hasta el final. No sé si don Juan Carlos irá a designar a otras personas o a ellos mismos que ya trabajaron con nosotros, por eso es que preferiríamos que estuviera el acuerdo del Consejo porque sabemos que ahora tienen una carga de trabajo mayor con el AMI, por lo menos que saquen un tiempito para atendernos.

ORLANDO MORALES: Así las cosas, creo que hay satisfacción con el texto y lo aprobaríamos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio FEUNED-353-14 del 06 de marzo del 2014 (REF. CU-139-2014), suscrito por la Srta. Isamer Sáenz Solís, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que solicita al Consejo Universitario que tome un acuerdo solicitando apoyo al Centro de Planificación y Programación Institucional y cualquier otra instancia de la universidad, durante la elaboración del Plan Estratégico Quinquenal 2016-2020 de la FEUNED.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que se brinde el apoyo metodológico que requerirá la Federación de Estudiantes en la elaboración del Plan Estratégico Quinquenal 2016-2020, por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional y cualquier otra instancia de la universidad.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, sobre el cronograma para los actos protocolarios de la Primera Promoción de graduandos. Además, la lista de estudiantes y funcionarios que conforman dicha promoción.

Se recibe oficio OR-Grad 028-2014 del 05 de marzo del 2014 (REF. CU-142-2014), suscrito por la Sra. Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma oficial para los actos protocolarios de la Primera Promoción de graduandos, a efectuarse en el mes de abril del presente año. Además, adjunta la lista de estudiantes que conforman dicha promoción y la lista de funcionarios incorporados en ella.

ORLANDO MORALES: Nos envían la nómina de los funcionarios que se han graduado y el acuerdo es: “Felicitación a los siguientes funcionarios que se gradúan en la primera promoción del 2014, por el logro académico obtenido”.

Aquí se felicita a diplomados, bachilleres, licenciados, a un par de magister y a un doctorado. No sé si la felicitación debiera darse a los grados de nivel superior y que cada oficina, cada Escuela felicite a su personal, pero que tengamos felicitaciones para alguien que tenga un diplomado en secretariado administrativo, me parece que merece la felicitación, pero que se la haga el jefe de la Oficina correspondiente y que las felicitaciones sean de acuerdo a la magnitud o el valor del grado.

Entiendo que aquí se estila felicitar a todo el mundo, este Consejo es magnánimo en felicitaciones y lo que siempre he visto es que los entes superiores, las felicitaciones que hacen son por logros superiores, lo cual no quita que en las diferentes instancias envíe la más sentida felicitación. Eso como inquietud personal.

GRETHEL RIVERA: Don Orlando, si mal no recuerdo siempre hacemos ese tipo de felicitación a las personas que obtienen un grado académico. No podríamos hacer diferenciación, dado que para sacar un diplomado, bachillerato o una maestría, siempre es un esfuerzo de una persona que quiere superarse, entonces, considero que al Consejo Universitario no le quitaría nada estar felicitando y reconociendo ese esfuerzo y también volver a mencionar que siempre que vienen estas listas de funcionarios que se gradúan en la UNED tenemos que tomar en cuenta que ya son talentos humanos capacitados y formados en un tema que pueden contribuir en el desarrollo de la universidad, para que en eventuales oportunidades de asensos o para para tutores o tutoras sean contemplados porque tienen su grado académico.

MAINOR HERRERA: En la misma línea de doña Grethel, me parece que no es lo mismo recibir una felicitación de una dependencia, de una dirección o de una Escuela que recibirlo del Consejo Universitario.

Si ya lo hemos venido haciendo, no se vería bien que en este caso no se haga, además, creo que en algunos casos, es el primer título universitario que se obtiene y

ya que no podemos darle un asenso profesional, porque no lo permite la estructura ocupacional, si es importante al menos una felicitación para que se motiven a continuar en licenciatura, en maestría, yo creo que sí es necesario hacer la felicitación.

ISAMER SAENZ: Solamente para solicitar que dentro de esta misma felicitación se incluyan a los estudiantes, tal vez no la lista en general, pero nosotros hacemos el mismo sacrificio que hacen los funcionarios o tal vez mayor.

Doña Grethel hizo la misma observación cuando se estaba felicitando a los funcionarios que se iban a graduar, es importante que el Consejo Universitario también felicite a los estudiantes, independientemente si son diplomados.

ORLANDO MORALES: Sigo creyendo que la Federación de Estudiantes para estimular a sus representantes debiera enviarle una nota de felicitación, cada instancia felicita a su grupo, pero veo una tendencia que es una debilidad institucional, aquí pasamos felicitando a todo mundo, creo que las felicitaciones entre más alto sea el órgano que la emite debe ser para merecimiento de mayor significancia, pero si esa es la tradición, no tengo porque ir en contra, simplemente expresar que creo que debiera definirse mejor.

ISAMER SAENZ: No creo que cada instancia tenga que felicitar a cada uno, porque al final la universidad somos todos, somos tanto funcionarios como estudiantes, querer decir que la Federación va a felicitar solo a los estudiantes y el Consejo Universitario a los funcionarios, entonces la FEUNED no va a felicitar a un funcionario tampoco; creo que al final de cuentas tenemos que entender que la universidad somos todos y si un funcionario se va a graduar y lo felicitamos pues entonces a un estudiante también.

ORLANDO MORALES: Estamos haciendo un “oleo” de felicitaciones y no voy a ir contra la tradición, aunque creo que eso no es una felicitación por logros que no tienen a mi criterio la relevancia.

Se daría por aprobado el texto, no veo que haya opiniones en contrario excepto la observación de la presidencia interina, y todo se concreta a felicitar a los funcionarios que se gradúan en la primera promoción y que Isamer también ha incluido y parece que no hay opiniones en contrario que se haga extensivo a estudiantes miembros de la Federación.

ISAMER SAENZ: No solo estudiantes miembros de la Federación los estudiantes en general que se vayan a graduar.

MARLENE VIQUEZ: Entiendo la inquietud de Isamer, creo que es muy válida, cuando hay reconocimientos, ahora que hicieron uno, también se habló de que se hicieran extensivo a los estudiantes, porque solamente se destacaba universitario distinguido y no se había considerado a los estudiantes, creo que esto fue una inquietud de doña Grethel Rivera.

La entiendo, pero me parece importante incluir un segundo acuerdo y es solicitarles a los miembros de este Consejo Universitario que ahora que vienen los actos de graduación en las disertaciones lleven el mensaje de hacer extensiva esta felicitación a todos los estudiantes de la UNED y a las familias que los apoyan para que logren ese éxito. Siempre lo hacemos, pero que esta vez seamos más enfáticos y decimos que hay un acuerdo del Consejo Universitario en el cual queremos expresarles esa felicitación.

Es importante que en la disertación que hagan los miembros del Consejo Universitario en las graduaciones se note eso, como no podemos poner la lista de graduados, sería un segundo acuerdo, al menos parcialmente en los buenos términos que uno desearía que se acogiera como lo solicita Isamer.

ORLANDO MORALES: Vamos a ver si tenemos un panorama claro, estamos de acuerdo en la felicitación a funcionarios, está en discusión la felicitación a estudiantes, por cuanto en cada graduación el mensaje del estudiante, el mensaje del señor Rector, el mensaje del invitado, el mensaje de los que a menudo nos colamos, lo hecho en Heredia, en el Paraninfo, en Alajuela, empieza uno a felicitar a los estudiantes familiares, que el esfuerzo etc., muy meritorio.

Ahora vamos a hacer una felicitación universal, en la cual ya manifesté estar en desacuerdo, pero me uno a la voluntad de la mayoría, está en claro que estamos felicitando a todos los funcionarios, sea cual sea el título que obtenga y está en discusión el agregado de que se haga extensivo a todos los estudiantes.

Con el problema de que habría una nota de este Consejo enviada a cada estudiante, porque los acuerdos del Consejo se comunican y cada persona mencionada recibe una nota de felicitación, porque no es una felicitación en abstracto. Se abre la discusión sobre este tópico.

ALFONSO SALAZAR: No estoy muy de acuerdo, tal vez hoy he venido con que no estoy muy de acuerdo con muchas cosas, es decir, aquí nos está llegando una información al Consejo Universitario sobre los funcionarios de esta institución que se han graduado, no nos ha llegado la lista de los estudiantes graduados. Hay una representación en las graduaciones que es encabezada a nivel institucional con el señor Rector, entonces considero innecesario que en este acuerdo incorporemos a alguien más allá de la información que estamos recibiendo.

Podemos hacer, una felicitación generalizada y comunicada a través de la página de internet de la institución de que el Consejo se complace en felicitar el esfuerzo, los alcances y objetivos que han logrado los estudiantes que se gradúan a todo nivel; diplomado, bachilleres, licenciados, máster y doctorado, de manera general, porque si se hace de manera particular, el procedimiento es de no acabar.

Puede colocarse como acuerdo en la página de la institución, como acuerdo del Consejo Universitario nada más, pero no una felicitación a los estudiantes, sino la complacencia y la felicitación general a todos los estudiantes graduados de esta

institución y agregarle el elemento por su gran esfuerzo, así como a las familias por acompañar este esfuerzo.

Cada vez que abro la página lo que veo es una serie de anuncios y una serie de acciones propias de la institución, que ahí aparezca el acuerdo del Consejo Universitario felicitando a los graduados y que eso se convierta también ojalá en una tradición, si es una tradición felicitar individualmente a los funcionarios, porque no lo comunican, aprovechemos esta oportunidad a la propuesta de Isamer y hagamos una felicitación general a todos los graduandos, que incluya a estos mismos, pero en forma general y que aparezca en la página de la institución, como acuerdo del Consejo Universitario, diría que en un acuerdo aparte, para que no lo mezclamos con la correspondencia.

ORLANDO MORALES: Propuesta muy concreta de don Alfonso, los elementos que tenemos para discusión son los que están en los documentos, no aparece nada referente a los estudiantes, de manera que se aprobaría en esa forma y cuando recibamos la nota que haga referencia a los estudiantes graduados, me parece que es la oportunidad para establecer un nuevo acuerdo, que en su momento lo veremos cómo queda, pero la propuesta de don Alfonso es que se haga divulgación en la página *web* de la institución.

ISAMER SAENZ: Solamente para lo que comenta don Alfonso, el encabezado del artículo III inciso 8) dice: "...Además la lista de estudiantes y funcionarios que conforman dicha promoción." y la lista de funcionarios incorporados en ella, también incorporan la lista de estudiantes, que aquí no esté es otra cosa, pero se dice: "Se recibe oficio OR-Grad 028-2014 ...", ahí dice la lista de estudiantes, por eso es que no me parece que felicitemos a los funcionarios, cuando también hay una lista de estudiantes, me parece que la podemos hacer de manera general para no hacer una por una y que se ponga en la página de la UNED, si esa es la mejor opción, pero si vienen las dos listas por qué solamente vamos a felicitar a los funcionarios y los estudiantes qué, nada más los obviamos. Por eso es que hice la consulta de felicitar a los dos, se me ocurrió de momento.

ORLANDO MORALES: De momento hay dos propuestas, la propuesta que aquí nos envía la Secretaría que sucintamente dice: "...Felicitar a los siguientes funcionarios..." y está la lista, sería agregar a los estudiantes.

ALFONSO SALAZAR: Isamer tiene razón, lo que pasa es que aquí en el digital nos dice Ana Myriam, no está la lista de estudiantes, pero en el impreso si está, por lo tanto, podemos hacerlo extensivo, pero queda más conveniente que el acuerdo no se comunique verbalmente a través de la presencia de los miembros del Consejo Universitario en los actos de graduación, sino queda más efectivo que el Consejo Universitario felicita de manera amplia y extensiva a todos los graduandos de la institución y a sus familias por el éxito alcanzado en sus estudios. Diría que ese acuerdo es lo que debe quedar y lo que debe publicarse.

Considero importante esto, porque es una forma de hacer visible los acuerdos relevantes del Consejo Universitario, porque a veces en la página no hay más allá que las actas del Consejo universitario, es importante que quede.

ORLANDO MORALES: Muchas gracias, se ampliaría el acuerdo en que la felicitación se haga extensiva a la población estudiantil, felicitar a los siguientes funcionarios y a la población estudiantil que se gradúa en la primera promoción del 2014, por el logro académico obtenido.

Leo de nuevo: “Felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la primera promoción del 2014, por el logro académico obtenido.”, lo que se pedía era la inclusión en igualdad de condiciones, simplemente, se agrega a la propuesta de la Secretaría.

MARLENE VIQUEZ. De acuerdo con la dinámica del Consejo Universitario esa lista aparece en las actas del Consejo, en estos términos que usted lo propone don Orlando, si interpreto bien, entonces sería un acuerdo genérico, pero no aparecería ningún nombre, estaría de acuerdo con eso, pero enfatizando que ese acuerdo debe ponerse en la página *web*, como lo propone don Alfonso, en el entendido de que el acuerdo no sale especificando cada persona, sino: “Se acuerda felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan... por el logro académico obtenido, y se le solicita a la Secretaría del Consejo Universitario que se incluya en la página *web*.”, que quede en la página *web*.

ORLANDO MORALES: Dos adiciones, la primera incorporar a los estudiantes cuya lectura hicimos y una adición al final donde se diga que se hará en la página *web* del Consejo. No hay más observaciones y se ha repetido la resolución del texto. Asumo que hay complacencia.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio OR-Grad 028-2014 del 05 de marzo del 2014 (REF. CU-142-2014), suscrito por la Sra. Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma oficial para los actos protocolarios de la primera promoción de graduandos, a efectuarse en el mes de abril del presente año. Además, adjunta la lista de estudiantes que conforman dicha promoción y la lista de funcionarios incorporados en ella.

SE ACUERDA:

- 1. Felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la primera promoción del 2014, por el logro académico obtenido.**

2. **Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario publicar en la página Web de este Consejo la lista de funcionarios y estudiantes que se gradúan.**

ACUERDO FIRME

9. **Nota de la coordinadora general del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) y coordinadora del Programa de Gobierno Digital, sobre el Estudio de Factibilidad para el Proyecto de Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).**

Se conoce oficio PSPGD-05-2014 del 07 de noviembre del 2014 (REF. CU-144-2014), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo, coordinadora general del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) y coordinadora del Programa de Gobierno Digital, en el que, en atención a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 2214-2012, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 15 de noviembre del 2012 (aprobado en firme en sesión 2221-2012) y 2257-2013, Art. II, inciso 4-a) celebrada el 06 de junio del 2013 (aprobado en firme en sesión 2262-2013), remite el Estudio de Factibilidad para el Proyecto de Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).

ORLANDO MORALES: Continuamos con el punto 9 de correspondencia, nota de la coordinadora general del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) y coordinadora del Programa de Gobierno Digital, sobre el Estudio de Factibilidad para el Proyecto de Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).

El acuerdo dice: “Se conoce oficio PSPGD-05-2014 del 07 de noviembre del 2014 (REF. CU-144-2014), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo, coordinadora general del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) y coordinadora del Programa de Gobierno Digital, en el que, en atención a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 2214-2012, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 15 de noviembre del 2012 (aprobado en firme en sesión 2221-2012) y 2257-2013, Art. II, inciso 4-a) celebrada el 06 de junio del 2013 (aprobado en firme en sesión 2262-2013), remite el Estudio de Factibilidad para el Proyecto de Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP)./SE ACUERDA: Incluir el oficio PSPGD-05-2014 enviado por la Sra. Lidiette Parra, en la documentación que se encuentra pendiente de análisis en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente de la agenda del Consejo Universitario.”.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con la propuesta que hace doña Ana Myriam, porque el Sistema de Gestión del Desarrollo del Personal, es uno de los temas que están incluidos en el informe de seguimiento que nos hizo la Auditoría Interna de la universidad y debe ser atendido con carácter prioritario.

Esto tiene varios días de estar en la agenda del Consejo Universitario en Trámite Urgente, pero ahora están enviando el estudio de factibilidad, lo que considero es importante, es que se traslade a Trámite Urgente, pero en una próxima sesión se analice, porque esto es urgente, es uno de los puntos que tenemos pendiente con la Auditoría Interna.

ORLANDO MORALES: Una opinión a favor del acuerdo, ¿más comentarios? Si no lo aprobaríamos para que pase a Trámite Urgente en una próxima agenda del Consejo Universitario.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce oficio PSPGD-05-2014 del 07 de noviembre del 2014 (REF. CU-144-2014), suscrito por la Sra. Lidiette Parra Carrillo, coordinadora general del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP) y coordinadora del Programa de Gobierno Digital, en el que, en atención a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones 2214-2012, Art. III, inciso 3-a), celebrada el 15 de noviembre del 2012 (aprobado en firme en sesión 2221-2012) y 2257-2013, Art. II, inciso 4-a) celebrada el 06 de junio del 2013 (aprobado en firme en sesión 2262-2013), remite el Estudio de Factibilidad para el Proyecto de Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal (SGDP).

SE ACUERDA:

Incluir el oficio PSPGD-05-2014 enviado por la Sra. Lidiette Parra, en la documentación que se encuentra pendiente de análisis en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente de la agenda del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

10. Nota del encargado de la Unidad de Cuentas por Cobrar de la Oficina de Tesorería, sobre la cuenta por cobrar al Sr. Eduardo Jirón Fajardo.

Se recibe oficio T-2014-0096 del 11 de marzo del 2014 (REF. CU-147-2014), suscrito por el Sr. Víctor Eduardo Jiménez Serrano, encargado de la Unidad de Cuentas por Cobrar de la Oficina de Tesorería, en el que informa que la cuenta por cobrar al Sr. Eduardo Jirón Fajardo está detenido por la apelación que presentó al Consejo Universitario, y solicita pronunciamiento para proceder con lo que corresponda.

ORLANDO MORALES: Continuamos con el punto décimo de correspondencia, referente a don Eduardo Jirón Fajardo, que fue resuelto en la mañana.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a este punto, como hoy en la mañana se tomó un acuerdo al respecto, quisiera solicitarle a la Secretaría del Consejo Universitario que envíe el acuerdo de la mañana para que ellos puedan proceder.

ORLANDO MORALES: Eso es procedente.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio T-2014-0096 del 11 de marzo del 2014 (REF. CU-147-2014), suscrito por el Sr. Víctor Eduardo Jiménez Serrano, encargado de la Unidad de Cuentas por Cobrar de la Oficina de Tesorería, en el que informa que la cuenta por cobrar al Sr. Eduardo Jirón Fajardo está detenido por la apelación que presentó al Consejo Universitario, y solicita pronunciamiento para proceder con lo que corresponda.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario remitir a la Unidad de Cuentas por Cobrar de la Oficina de Tesorería el acuerdo tomado por este Consejo en la sesión 2323-2014, celebrada hoy.

ACUERDO FIRME

- 11. Nota de trece funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicitan al Consejo Universitario que se tome la decisión de recargar la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación.**

Se recibe nota de fecha 21 de febrero del 2014 y recibida el 11 de marzo del 2014 (REF. CU-150-2014), suscrito por trece funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicitan al Consejo Universitario que se tome la decisión de recargar la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación, lo cual es una condición necesaria para que puedan iniciar un proceso de mejora de sus condiciones laborales y de relaciones humanas en el CIEI.

ORLANDO MORALES: El punto 11 se estará discutiendo cuando se incorpore el señor Rector.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe nota de fecha 21 de febrero del 2014 y recibida el 11 de marzo del 2014 (REF. CU-150-2014), suscrito por trece funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicitan al Consejo Universitario que se tome la decisión de recargar la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación, lo cual es una condición necesaria para que puedan iniciar un proceso de mejora de sus condiciones laborales y de relaciones humanas en el CIEI.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto, en forma prioritaria, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

Habiendo terminado el capítulo de correspondencia, abrimos lo correspondiente a informes del señor Rector y miembros del Consejo Universitario

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Solicitud de la señora Grethel Rivera para cambiar el día y hora de las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil por la dificultad para conformar el quórum.

En atención al informe verbal brindado por la Sra. Grethel Rivera Turcios, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre el cambio de horario de las sesiones de esa comisión.

GRETHEL RIVERA: Para informar con respecto a las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, debido a la dificultad que habíamos tenido en conformar el *quórum* para sesionar, propuse ayer hacer un cambio en el día para realizar estas reuniones de la comisión, la comisión en pleno estuvo de acuerdo en trasladar estas sesiones para los días martes de 1:30 a 3:30 p.m. Esto porque consideramos que miércoles es un día muy pesado para los miembros que participamos en esta comisión, dado que desde las 8:00 de la

mañana estamos en sesión y son dos comisiones de peso y terminamos con la de Presupuesto, que muchas veces se extiende hasta las 12:40 p.m. y más.

Además, tenemos que estudiar la agenda del plenario para el jueves, consideramos que martes era un día que nos daba un espacio mejor y más adecuado para trabajar con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

Por otro lado, traigo una inquietud de los miembros de la comisión, en especial doña Adelita Sibaja, directora de Asuntos Estudiantiles, que a raíz de esta problemática de la conformación del *quórum* y que se eliminó la participación de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Dirección de Centros Universitarios y de la Defensoría de los Estudiantes, de participar en esta comisión con voz y voto, además de que son personas que asesoran todos los temas que se analizan en esta comisión, que son de interés en su momento de la Dirección de Asuntos o de la Dirección de Centros Universitarios y muchas veces también de la Defensoría. Ella planteaba la posibilidad de que se reconsiderara la participación de esas direcciones con voz y voto en esta comisión.

Le explicaba y don Mainor nos recordó, que ya este cambio que se había hecho había tenido un recurso de revisión que no había pasado, pero me comprometí a presentar la inquietud, para que lo pensemos y veamos qué podría hacer.

No es porque esta comisión no tenga mayor importancia, sino es la coyuntura de los momentos en que se sesionaba, espero que ya el martes sea un buen día, creo que es una de las comisiones muy importantes y, lógicamente, doña Adelita y doña Guadalupe y en su momento doña Nidia, hacen énfasis en eso, el asunto estudiantil y centros universitarios es fundamental para la universidad.

Entonces, la solicitud es para cambiar el día de sesionar en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios del miércoles a martes de 2:00 a 4:00p.m.

MAINOR HERRERA: A esa solicitud de doña Grethel Rivera yo le agregaría que se modifique la hora, que sea de 2:00 pm. a 4:00 pm. para atender la solicitud razonada de doña Adelita Sibaja y para ser consecuentes con lo que nos ha ocurrido con la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ORLANDO MORALES: Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.
Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

En atención al informe verbal brindado por la Sra. Grethel Rivera Turcios, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre el cambio de horario de las sesiones de esa comisión.

SE ACUERDA:

Aprobar el cambio de día y hora de celebración de las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para los martes de 2:00 pm. a 4:00 pm., a partir de la semana del 17 de marzo del presente año.

ACUERDO FIRME

2. Solicitud de la señora Ilse Gutierrez para poder retirarse de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Plan Presupuesto.

En atención a la solicitud verbal planteada por la Sra. Ilse Gutiérrez, miembro del Consejo Universitario, para que se le dispense como miembro de las comisiones Plan Presupuesto y Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

ILSE GUTIERREZ: Hace algunas semanas, creo que fue en diciembre del año pasado, había mostrado interés de que este Consejo Universitario revisara la conformación de las comisiones, inclusive existe el interés en ciertos miembros del Consejo de que se cumpla el reglamento de que los consejales sean miembros activos, al menos en dos comisiones.

Dado que esta decisión todavía no se ha discutido, debo tomar una decisión por asuntos personales, tengo varios proyectos a lo interno de la coordinación de la Licenciatura en Docencia que me amerita mucho tiempo y tengo que organizarme, por lo tanto, quiero informar que voy a pertenecer activamente a las siguientes comisiones: Comisión de Asuntos Jurídicos, Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y continuar con la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Además, recordar que al ser representante del Consejo Universitario también estoy activamente en el Consejo Editorial de la UNED que nos reunimos cada 15 días, es una tarde completa, por lo tanto, considero que el tiempo que puedo disponer para organizarme a lo interno del Consejo Universitario es poco.

Quiero informar que a partir de la próxima semana, si este Consejo lo tiene a bien, no estaré en forma activa en la Comisión Plan Presupuesto ni en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

Les comentaba a los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que el hecho de que uno esté faltando también afecta el *quórum*.

Dejé claro que si los compañeros consideran que mi persona deba asistir porque se va a discutir un tema específico, me organizaría, pero no quisiera entorpecer el *quórum* de las comisiones. Me gustaría que quede como acuerdo hoy.

ALFONSO SALAZAR: Me parece importante lo que ha planteado doña Ilse, pero creo que deberíamos tener una consulta jurídica.

Se hizo una propuesta de quiénes conformarían las comisiones y se dio un acuerdo del Consejo Universitario en donde se estableció el nombre de las personas que conformaban esas comisiones.

Luego, hay una norma que obliga a los miembros de las comisiones a asistir a las comisiones y, por supuesto, justificar por alguna circunstancia ausentarse cuando corresponda.

Pero para no asistir del todo supongo que debe haber un acuerdo del Consejo Universitario y creo que deberíamos tener orientación jurídica porque creo que no debería ser solamente una decisión de doña Ilse sino una solicitud formal al Consejo Universitario para que se modifique la conformación de las comisiones.

ILSE GUTIERREZ: Esto lo consulté a la Secretaría y me dijeron que podría ser en forma verbal, no tengo ningún problema de hacerlo en forma escrita. Quiero indicar que esto no es una decisión unilateral y así quiero que conste en actas. Ciertos miembros del plenario hemos tenido el interés de reformar la integración de las comisiones.

Don Alfonso puede recordar que la semana pasada se estuvo contando que los consejales internos no solamente podrían estar en dos sino que deberían estar en tres comisiones. Esto no es una decisión unilateral, si no tomamos decisiones prontas, las comisiones siguen teniendo problemas.

No me gusta quedar mal con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, pero creo que este asunto se debe ordenar. No pude ser que las personas que estamos integrando comisiones estemos justificando la ausencia porque tenemos obligaciones en el otro $\frac{1}{2}$ tiempo.

Creo que mi primera responsabilidad es el Consejo Universitario, pero solicitaría que en la próxima sesión nos pusiéramos de acuerdo porque eso se había conversado desde diciembre y no se ha tomado el acuerdo.

ORLANDO MORALES: He manifestado que se siente uno como fuera de cancha cuando no participa en las comisiones.

También, se ha hablado de que es hora de ir pensando en que los consejales internos tengan tiempo completo y que los consejales externos sean advertidos de que hay una carga equivalente y habrá que indicar un número de horas.

Creo que tampoco puede ser si un consejal quiere participar todos asumen que un par de tardes o mañanas o un día entero es suficiente, lo cual se ha demostrado que es insuficiente, pero eso debe estar normado o reglamentado. Creo que esto da para abrir la discusión.

También, he dicho que me extraña que nadie trabaje de 7:00 am. a 9:00 am. ni después de las 3:00 pm., lo cual me ha excluido de muchas participaciones y así debe constar en actas porque así lo he hecho saber y que me he sentido excluido en una universidad que se dice inclusiva.

Cuando se han realizado sesiones a las 7:00 am. aquí he estado y en la tarde, excepto el martes pasado que como era la tradición que sea los martes lo ocupé en otra actividad docente y ya me quitó ese tiempo. Pero quedan los miércoles y viernes, todo es asunto de que nos ajustemos, pero aquí la justificación que se dio es que no se podía hacer esas actividades pasadas las 3:00 pm. porque tenían otras obligaciones y que en la mañana no porque tenían otras obligaciones.

Quiero que así conste en actas porque he sido excluido de un horario que para mí es conveniente y me ha impedido participar en comisiones y así lo dejo en actas que sería 7:00 a.m. a 9 a.m. y después de las 3 p.m.

Me parece que debe haber una propuesta concreta tal y como se estila, los antecedentes y que haya una propuesta de texto.

Me parece que en este capítulo de informes ya hemos dicho que no es para presentar propuestas sino que las puede originar y me parece que todos estamos de acuerdo en que eso se norme o reglamente en la forma apropiada.

ORLANDO MORALES: Hay una moción de orden para interrumpir la discusión de este asunto e iniciar la discusión del perfil del jefe del CIEI

Se aprueba la moción de orden

Al ser las 4:22 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien continúa presidiendo la sesión.

MARLENE VIQUEZ: Quiero indicar que está pendiente un dictamen del TEUNED, y el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

ILSE GUTIERREZ: Quiero aclarar, no estoy molesta en absoluto. Si el plenario decidió temprano que es necesario presentar por escrito no tengo ningún problema en hacerlo, eso es independiente a si uno se molesta o no.

Vi en el reglamento si eso me impedía salirme de una comisión y no está donde todos los consejales internos, prácticamente si lo puedo hacer.

Quiero dejar claro que dado que el plenario no ha tomado decisiones en cuanto a la integración de la comisión para que estas puedan tener *quórum* y puedan fluir en su agenda, necesito hacerlo porque tengo proyectos tanto en la coordinación del programa como en subcomisiones abiertas dentro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que me demanda mucho tiempo. Sí tengo que hacerlo.

MAINOR HERRERA: Cuando presenté la moción de orden para atender a doña Liliana Picado, yo seguía en el orden de la palabra y voy a hacer uso de ese espacio, para referirme a la intervención de doña Grethel Rivera con respecto a su informe, sobre todo en la segunda parte.

Efectivamente, en la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios se conversó sobre el cambio en el horario, pero tengo que agregar doña Grethel que así como se habló de ese cambio en el horario, en el caso particular de doña Adelita Sibaja ella propuso que fuera de 2:00 pm. a 4:00 pm., porque es lo mismo que ocurre el miércoles con la Comisión Plan Presupuesto, ha ocurrido con la Comisión de Asuntos Jurídicos, salimos a la 1: 00 pm. pasadas y hay que entrar nuevamente a la 1:30 pm.

Ya que se va a cambiar el horario de miércoles a martes, era razonable que se cambiara media hora para sesionar de 2:00 pm a 4:00 pm. Eso lo expuso doña Adelita, con lo que me manifiesto a favor como lo dije anteriormente.

Lo otro que comentó doña Adelita en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios ayer, fue con respecto a los invitados a las comisiones y ella, posiblemente, desconocía que este fue un tema de debate que nos llevó a presentar una moción de revisión del artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para cambiar la conformación de las comisiones y que la razón fundamental de esa modificación es que se analizó que en algunas comisiones había inferioridad numérica de los miembros del Consejo Universitario con respecto a los invitados y vicerrectores.

Un ejemplo, en este momento doña Ilse ha presentado su renuncia a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y con la composición que tenemos actualmente de incluirse a los invitados con voz y voto estarían quedando cuatro miembros del Consejo Universitario incluyendo a doña Isamer y cinco invitados con voz y voto, eso fue lo que se evitó cuando se modificó el artículo 5, en la Comisión Plan Presupuesto igual teníamos una inferioridad numérica de los miembros del Consejo Universitario con respecto a los invitados.

Me parece que es un tema ya superado y que, posiblemente, doña Adelita lo presentó porque desconocía las razones por las cuales se había hecho la modificación del artículo 5 del reglamento indicado.

ORLANDO MORALES: Tenía muy claro que son comisiones de estudio, de trabajo pero no determinativas y se puede invitar a algunos permanente y algunos según la ocasión y tienen derecho a tener su opinión, pero que voten es otro cuento y parece que algunas personas lo piden, quieren estar y quieren votar.

Si quieren participar y votar también que se lancen como miembros del Consejo Universitario, el asunto es muy serio, son grupos de trabajo, uno se siente honrado si una comisión del Consejo lo invita a participar, pero de ahí a tener la pretensión de votar, ese es otro cantar, de manera que tengamos cuidado con que sea un Consejo tan “dulcetón” que felicitemos a todo mundo, que todo mundo colabore, pero la responsabilidad de nuestras decisiones es única, debemos estaros acuerpando o escudándonos en la opinión de otros, usémoslos como asesores, consultores, pero la responsabilidad es nuestra y así debiera ser. Ojalá asista y ojalá participe, pero que esté votando me parece que no es el propósito.

GRETHEL RIVERA: Quiero aclarar que no es que tienen deseos de votar como dice don Orlando sino que simplemente doña Adelita manifestó su preocupación del problema que había en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en cuanto al *quórum*. No me agrada mucho la expresión que ha dado porque hace ver que tuvieran ansias de poder y no es eso, es ansias de colaborar con la institución.

Necesito que doña Ilse me defina si lo va a hacer ahora en forma oral y tomamos el acuerdo por el asunto del *quórum*.

ILSE GUTIERREZ: Repito, esto es un asunto del plenario, son ustedes los que me tienen que decir si admiten que sea en forma oral o escrita. Hace dos horas ustedes lo establecieron en forma escrita, inclusive, don Celín dijo de acuerdo, por eso sentí que yo estaba cometiendo un error, por esa misma razón lo dije. Yo lo hice con toda la intención de ponerme en orden con el plenario.

ORLANDO MORALES: Quiero saber la propuesta concreta que estamos votando.

ILSE GUTIERREZ: Repito la propuesta, voy a integrar como miembro activo la Comisión de Asuntos Jurídicos; la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico donde soy coordinadora.

Me retiro como miembro activo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y de la Comisión Plan Presupuesto.

ORLANDO MORALES: Está muy claro y si es la voluntad de uno de los miembros, creo que es atendible que aceptemos su propuesta, pertenecería a tres de las seis comisiones, creo que es suficiente carga de trabajo.

Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la solicitud verbal planteada por la Sra. Ilse Gutiérrez, miembro del Consejo Universitario, para que se le dispense como miembro de las comisiones Plan Presupuesto y Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Dispensar a la Sra. Ilse Gutiérrez, como miembro de la Comisión Plan Presupuesto y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, a partir del 13 de marzo del 2014.

ACUERDO FIRME

3. Informe del señor Mario Molina sobre la experiencia en el cuidado de exámenes en el Centro Universitario de Heredia.

MARIO MOLINA: Quiero comentarles que nunca había cuidado un examen de la UNED y debido a un correo que nos enviaron hace unos quince días, me inscribí como voluntario y he estado yendo al Centro Universitario de Heredia a cuidar exámenes, para ello estoy sacrificando los domingos. Yo los domingos suelo ir a un club campestre, al gimnasio, al sauna, a la piscina, si me invitan a jugar una mejenga juego también.

Ha sido una experiencia muy agradable, muy bonita, fui el domingo anterior y voy a ir este domingo que viene a cuidar exámenes de estudiantes de la UNED.

ORLANDO MORALES: Felicito a don Mario, ese es un esfuerzo fútil, el día que tengamos y que hayamos migrado a la virtualización no hace falta que nadie se desplace a cuidar nada, todos los exámenes son diferentes y se hacen en determinado centro sin necesidad de desplazar a las personas.

Desde hace muchos años se viene hablando de que hay que desplazar elementos inmateriales, los *binarian digits* y nosotros seguimos desplazando átomos que pesan tanto y que cuestan tanto, vamos contra corriente de la historia, pero en fin, es la tendencia de la institución y hay que ser congruentes con lo que se hace.

4. Informe del señor Orlando Morales sobre las investigaciones de la UNED.

ORLANDO MORALES: Me agrada cuando leo cosas tan importantes como en UNED Investiga cuando nos cuenta que 77% de la población estudiantil encuestada usa *Smartphone* y 83% de la población ha intentado acceder a las plataformas LMS de la UNED desde sus dispositivos. Sigo viendo que esta es una población que merece algo más, darle la confianza y que la alternativa de la presencialidad sea para casos muy especiales.

Creo que se debe migrar cuanto antes, vamos muy lento y, afortunadamente, desde ese punto de vista la administración ha ido avanzando a su ritmo sin que obedezca a una clara definición de este Consejo hacia dónde quiere que se vaya la educación a distancia.

Excelente esfuerzo y lo bonito son los datos que corroboran lo que una vez el CIEI informaba que en aquel tiempo 75% tenía acceso a la computadora ya fuera en su casa o en su lugar de trabajo.

Lo que se dijo es que pobrecitos los inditos porque no tenían acceso a la computadora, para ellos presencialidad pero el resto de la gente debiera migrar cuanto antes al uso de otros dispositivos de comunicación.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre el “Cartel de publicación y cronograma al concurso interno 14-02 para la selección del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.”

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión No. 498-2014, Art. IV, inciso 2) celebrada el 5 de marzo del 2014 (CU.CPDOyA-2014-007), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2317-2014, Art. IV, inciso 7), con fecha 25 de febrero del 2014, (CU-2014-088), referente al oficio ORH-RS-14-184 del 14 de febrero del 2014 (REF. CU-083-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y el cronograma correspondiente al concurso interno 14-02 (I convocatoria interna), promovido para la selección del/la jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

A las 4:24 p.m. ingresa a la sala de sesiones la Sra. Lilliana Picado Alvarado, encargada Reclutamiento y Selección de Personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Queremos agradecer a doña Lilliana Picado la disponibilidad de acompañarlos. Tenemos algunas dudas con respecto a una discusión de la sesión de la mañana sobre el perfil que se está promoviendo para el concurso del CIEI.

Nos gustaría que escuche la discusión porque no queremos caer en errores que ya cometimos en otros momentos de hacer un perfil que era inviable. Sabemos que doña Lilliana Picado tiene una situación particular y nos gustaría que nos indique hasta qué hora puede acompañarnos. ¿Podría ser hasta las 6:00 pm?

Se va a retomar la conversación de la mañana y voy a solicitar a doña Marlene Víquez, como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que retraiga la discusión para continuar.

MARLENE VIQUEZ: Gracias a doña Lilliana Picado por atender la solicitud.

La mayor preocupación que se dio en la sesión de la mañana es con respecto a un requisito deseable que solicita el Sr. Vicerrector de Planificación para incluir en el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el perfil para el concurso interno No. 14-02, que es la primera convocatoria.

Le expresé a los compañeros y compañeras del Consejo en la sesión de la mañana, que requisitos deseables significa que va a ser valorado y la discusión estaba en el inciso i): "investigación y evaluación académica" o incluir una "o".

En la discusión se dio que lo conveniente era incluirlo como requisito indispensable para ingresar al concurso, dado que se supone que este es un centro importante y estratégico para la universidad.

Le expresé al Consejo Universitario con el dictamen, es que el oficio O.RH- RS-14-184 (REF. CU-083-2014) de la Oficina de Recursos Humanos se indica:

“Los requisitos indicados en el cartel corresponden a los aprobados por Consejo Universitario, en sesión No. 2138-2012, Art. III, inciso 16), celebrada el 02 de febrero del 2012 (ref. CU- 2012-057)”

El cartel y cronograma propuesto cuentan con el visto del Vicerrector de Planificación, Dr. Edgar Castro Monge según se indica en el oficio V.P-2014-039”

La duda que le expresé a este Consejo Universitario, así se lo expresé al Sr. Rector en la correspondiente sesión de la comisión, fue si utilizar el mismo perfil tendría alguna implicación jurídica, porque el perfil que se utilizó para un concurso que se declaró infructuoso una persona demostró la idoneidad y adquirió la condición de elegible.

El otro asunto, es que en el Consejo Universitario había aprobado la política para los perfiles genéricos del área académica y administrativa. En un acuerdo que se le envió a doña Rosa Vindas, que se lo comuniqué a don Edgar Castro, la semana anterior, se indica que los perfiles que se enviarán y mientras no existiera el Manual Descriptivo de Puestos, tendría que ser con la política del 2004.

La pregunta es si el perfil aprobado en el 2012 cumple la política del año 2004, que es la política vigente.

Si se considera que la propuesta que hace don Edgar de incluir la condición de experiencia en investigación y evaluación académica se debería incluir como requisito deseable o indispensable, cuáles son las posibles implicaciones que eso tendría y cómo podríamos modificar este perfil para que no quede igual al aprobado en el 2012 con la intención de evitar alguna implicación jurídica.

MAINOR HERRERA: Quiero expresar la inquietud que manifesté en la sesión de la mañana con respecto a este perfil.

Con respecto a la solicitud que hace el Sr. vicerrector de planificación, Edgar Castro de incluir como un requisito deseable la experiencia en investigación y evaluación académica.

Mi preocupación es que podría creer que al considerarse como un requisito deseable y no como un requisito indispensable, pudiera ser que ningún candidato tenga experiencia demostrada en investigación y evaluación, algo que sería muy grave para un centro como el CIEI, puesto que ahí se tiene experimentadas investigadoras, se realizan muchas investigaciones y evaluaciones de diferente tipo y que se tengan una jefatura que no tenga experiencia en evaluación e investigación, me parece inconcebible, se supone que la jefatura debe conocer, avalar, pero también diferir de las investigaciones y evaluaciones que se hacen.

El requisito propuesto es: “al menos hasta 5 años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo”, actividades relacionadas no me dice mayor cosa, es relacionadas con la investigación y evaluación solamente.

Entonces, estaríamos dejando de lado como requisito fundamental indispensable la experiencia, al indicarlo como un deseable. La otra consulta es si ese requisito deseable, en caso de que alguien lo cumpla tiene algún puntaje en la nota final.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No tanto el puntaje sino cómo se valora. Había una tercera posición que es la de don Alfonso, me gustaría que hiciera el comentario sobre el particular.

ALFONSO SALAZAR: En el perfil que se aprobó en 2007 entre los requisitos indispensables, que posteriormente, se separaron en el 2012 decía: “al menos 5 años de experiencia específica en investigación, evaluación y actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación, producción de materiales didácticos”.

La política que aprueba el Consejo Universitario en el 2004 que es la que se le indica a la Oficina de Recursos Humanos y que debe utilizarse como base para que se desarrollen los concursos, señala lo siguiente:

“Al menos 5 años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos”.

Ambos elementos son totalmente diferentes, el del 2004 y 2007, a lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario del perfil en el 2012, el cual señala: “al menos 5 años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo”.

Por otro lado, si se incorpora la experiencia en investigación y evaluación en un requisito indispensable, no tendrían valoración adicional.

Porque según se me ha informado son los requisitos deseables a los que se les da valoración adicional y los que hacen diferenciación con respecto a los requisitos indispensables, que una vez valorados hacen que las personas que participan son las que les van a diferenciar en ciertas cosas. Eso es lo que entiendo.

Siento que este acuerdo que debe tomar el Consejo Universitario hoy, tiene que ir a través de aprobar primero el perfil correspondiente al puesto, basado en la política del 2004 y definir cuáles son los requisitos, basado en esa política.

Esa política no contempla la experiencia en investigación y evaluación, la cual como aquí se está solicitando que se incorpore en los requisitos deseables se podría incorporar, pero es importante que el acuerdo tomado en el 2012 ya no podría usarse como lo plantea la Oficina de Recursos Humanos.

LILLIANA PICADO: En la línea de pensamiento de doña Marlene Víquez, efectivamente, se tiene un marco de acción bastante claro, ausencia de perfil en el Manual de Puestos se iba a continuar trabajando con la política del año 2004.

Como lo leyó doña Marlene en un inicio, el perfil que se presentó es con el que se sacó el concurso y que aprobó el Consejo Universitario en la instancia anterior, no es el perfil del 2004.

Es correcto cuando don Alfonso lee que lo que debe ir en ese perfil para efectos del jefe del CIEI considerándolo una jefatura de tipo académico es el requisito de “al menos 5 años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos”.

Si se redacta de esa manera respetando y volviendo nuevamente al acuerdo del 2004, incorporar el requisito de la necesidad de experiencia en investigación o evaluación académica es innecesario porque ya contempla el requisito general.

Si se continúa con el requisito de experiencia relacionada con el puesto y se sube ese requisito deseable a indispensable, se va a reducir mucho el reclutamiento porque al ser un concurso interno lo que estaríamos diciendo es que solo gente que haya trabajado en el CIEI durante los últimos cinco años va a poder participar en este concurso.

La manera de solucionarlo es, regresar al 2004 con ese requisito de experiencia, investigación, extensión que da una amplitud mayor de participación y que está incluyendo lo que don Mainor apuntaba de la necesidad que el perfil diga específicamente de su experiencia en investigación y evaluación y no lo reduce tanto como para gente del CIEI, porque si ve que la población del CIEI es una población joven y la experiencia y bagaje que traen de investigación es de afuera.

Hemos contratado especialistas que vienen de afuera los que podrían ser los eventuales candidatos a este nuevo concurso y limitarlo de esa manera sería incluso dejar gente del centro afuera.

Con respecto a la consulta de la valoración. Los requisitos deseables le dan una valoración superior al candidato de tipo cualitativo, porque recordemos que en las bases de selección la experiencia, grados académicos superiores no se valora y por eso se hizo el cambio en las bases de selección para evaluar solo lo que es objeto de medición por parte de la Oficina de Recursos Humanos y de ustedes, cuando pertenecen a las comisiones, en realidad la diferenciación que se le da es a nivel de la evaluación cualitativa que hacen ustedes cuando analizan candidatos.

ILSE GUTIERREZ: Efectivamente, al quedar como requisito deseable la experiencia en investigación y evaluación académica, mi duda es cómo se valora la experiencia, se certifica por años laborales, por participación en investigaciones, quiénes hacen esas valoraciones.

En este sentido, lo que temo es que las personas al dejarlo abierto, no solamente para que la terna se logre porque el hecho de cerrarlo mucho al inicio en requisitos indispensables nos cierra las posibilidades de que haya terna, puede haber una terna con cierto número de candidatos y con algún porcentaje, pero lo que me preocupa es quién valora esa experiencia en investigación y evaluación académica, cómo se certifica.

Porque para las personas que van a participar sí sería importante que ellos supieran de antemano si tienen respaldo en el expediente que van a presentar.

LILLIANA PICADO: En este caso, por ser requisito deseable no se valora, o sea la valoración es totalmente cualitativa, no tiene que demostrar años en. Si tengo experiencia en investigación lo que se le solicita es que ellos aporten ya sea una certificación de las investigaciones que han realizado por el ente que puede certificárselas o que presenten las investigaciones y publicaciones realizadas, pero esa valoración para efectos de nosotros lo que queda demostrado es que han hecho publicaciones e investigaciones, pero no se valora en función del tiempo.

Esto es diferente al requisito de docencia, extensión e investigación, que ahí sí se le pide una constancia de que ha ocupado esos puestos, o sea se puede valorar el puesto y la cantidad de tiempo, la calidad de la investigación y de la publicación la Oficina de Recursos Humanos, en realidad no tiene la competencia para valorarla, ahí tendría que ser un panel de expertos en la temática para que pudieran valorar en términos de calidad. Lo que hace la Oficina de Recursos Humanos es la verificación.

ILSE GUTIERREZ: Entonces cuando se dice: “al menos 5 años de experiencia en actividades realizadas en docencia o investigación o extensión”, porque si pone “y” tiene que demostrarlo, ya que no cumple las tres no podría ser parte de ese requisito indispensable. No sé si me equivoco, me parece que debe ser “o”.

LILLIANA PICADO: Así está especificado, lo que dice: “al menos 5 años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos”, puede ser en cualquiera de esas áreas.

MARLENE VIQUEZ: Como hoy se tiene que aprobar el perfil y el cartel, viendo el cronograma se indica que el 17 de marzo que es el próximo lunes ya se tendría la aprobación del cartel de divulgación y el cronograma y la conformación de la comisión examinadora. Luego dice que el 20 de marzo es comunicación del acuerdo de aprobación del concurso (Secretaría del Consejo Universitario).

Quiero entender este asunto. Hoy el Consejo Universitario en cumplimiento del procedimiento que aprobó este Consejo para los concursos, excepto de los directores de Escuela, hoy 13 de marzo, debería aprobar el perfil y además la comisión examinadora para ese concurso. Porque al nombrar el cartel se está aprobando el cronograma, esa es mi duda, cómo se tiene que visualizar.

LILLIANA PICADO: Hay que hacer una aclaración. El Consejo Universitario no estaría aprobando un perfil, estarían aprobando un cartel de publicación. Recordemos que volvemos al acuerdo del 2004 porque a nivel del Manual Descriptivo de Puestos no hay un perfil del CIEI y por eso se está publicando con los requisitos que establece el acuerdo de los perfiles generales.

Entonces, en este momento, para efectos de concursos el Consejo Universitario estaría aprobando dos cosas, primero el cartel de divulgación que se presentó y el cronograma para trabajar con ello. De acuerdo al procedimiento, la fecha límite es el 17 de marzo, pero con los tiempos que trabaja el Consejo Universitario, la fecha límite es esa.

MARLENE VIQUEZ: Con el cartel de publicación se nos envió un perfil, solo quiero decir cómo lo estamos interpretando, una forma es cómo la Oficina de Recursos Humanos lo visualiza y otra cosa es cómo nosotros lo estamos visualizando.

Lo que se tiene en el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, es lo que se nos envía, es el cartel de publicación del concurso, pero ya ese cartel de publicación lleva un perfil.

Porque cuando se abre los insertos sale un documento celeste que es el oficio ORH-14-184 del 14 de febrero, 2014, que es el cartel de publicación y se indica:

“En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2305-2013, Art. III, inciso 10) celebrada el 12 de diciembre del 2013 y oficio O.R.H.16-20134 de fecha 15 de enero del año en curso (ver adjunto), elevamos para su análisis y aprobación, el cartel de divulgación y cronograma correspondiente al concurso interno 14-02 (I convocatoria interna) promovido para la selección del/la “Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional”, en los términos que establece el Procedimiento para el Nombramiento de Directores y Jefes de la Universidad Estatal a Distancia, excepto nombramientos de Directores (as) de Escuelas, según lo establecido en el Art. 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Los requisitos indicados en el cartel corresponden a los aprobados por el Consejo Universitario en sesión 2138-2012, Art. III, inciso 16) celebrada el 02 de febrero del 2013 (ref. CU-2012-05).

El cartel y cronograma propuestos cuenta con el visto bueno del Vicerrector de Planificación, Dr. Edgar Castro Monge”.

Entonces, el Sr. Edgar Castro cuando dio este visto bueno incluyó un requisito deseable, por eso, de alguna manera está proponiendo modificar el perfil ya que está incluyendo un requisito deseable.

Sigo leyendo:

“...según se indica en oficio V-PA-2014-039 (adjunto). La recomendación indicada en oficio se incluyó en el rubro de requisitos deseables”.

Entonces, cuando uno abre el oficio aparece el cronograma que es el oficio ORH-RS-14-0127 del 27 de marzo, 2014 y aparece un formulario.

Luego, ese formulario indica el puesto de jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, tipo de nombramiento a plazo fijo por cuatro años y luego vienen los requisitos indispensables, requisito legal, requisitos deseables, condiciones del puesto, etc.

Necesitamos saber qué es lo que debemos hacer para no cometer errores, porque lo que nos preocupa por un lado es la nota que dice que se respete el perfil aprobado por el Consejo Universitario y, por otro lado, pareciera que se está saliendo del perfil, no sé si lo estamos interpretando equivocadamente.

* * *

A las 4:45 p.m. se retira el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi y continúa presidiendo el Sr. Orlando Morales Matamoros.

* * *

ALFONSO SALAZAR: El Consejo Universitario puede aprobar el cartel, pero el cartel sale con los requisitos, qué es el concursante va a ver los requisitos y de acuerdo a la Oficina de Recursos Humanos los requisitos son los que se aprobaron en el año 2012, no son los generales del 2004.

Si queremos aprobar el cartel tenemos que modificar la nota de la Oficina de Recursos Humanos, porque no podemos usar los requisitos del 2012 ya que esos requisitos son diferentes a los establecidos en el 2004.

O sea, el acuerdo del Consejo Universitario tendría que hacer hincapié en la política del 2004 en la comunicación que se hizo a la Oficina de Recursos Humanos al usar esa política y señalar que los requisitos utilizados para el cartel serán los establecidos en esa política y no los del 2012.

Un segundo acuerdo sería indicar que con base en el punto 1) se acuerda aprobar el cartel bajo esos principios y el cronograma correspondiente.

Así lo tengo entendido, al menos así es como le entendí a usted en su primera intervención, lo que pasa es que si nos manejamos con documentos y las consideraciones nuestras las hacemos con la documentación que nos envía doña Rosa Vindas y que leyó doña Marlene y dice que los requisitos que van a salir en el cartel son los aprobados por el Consejo Universitario en el 2012 y que este Consejo tiene que modificar para que quede con base en la política del 2004.

LILLIANA PICADO: Totalmente de acuerdo con don Alfonso y la tiene clara. Solo hay que tener cuidado con la terminología, lo que doña Marlene leyó es un anexo ya que es una plantilla de cómo saldría la publicación de aprobarse tal como está la propuesta, por supuesto que se pueden hacer variaciones porque lo anterior es la aprobación para el concurso anterior en el que nos estábamos basando.

En realidad no hay que modificar ese acuerdo lo que hay que hacer es tomar un acuerdo retomando el acuerdo del 2004, porque lo que se hizo ahora fue presentar el acuerdo del 2012.

Lo que vieron como anexo lo que se hace es adecuarlo a lo que el Consejo Universitario va a aprobar, incluso se hace en la Oficina de Recursos Humanos.

Cuando me refiero a que hay que tener cuidado con la terminología es que recuerden que los perfiles del puesto se hacen en la Oficina de Recursos Humanos y no solo son los requisitos, está la descripción de funciones, la naturaleza del puesto, las competencias necesarias que es tarea de la Oficina de Recursos Humanos.

Se ha partido de que estamos utilizando la política del 2004 porque no hay perfil del puesto a nivel de manual. Entonces, no se puede indicar en el acuerdo que se está aprobando un perfil porque no es el perfil. Estamos de acuerdo que los requisitos son parte de un perfil, pero no son el perfil del puesto, lo que estaría aprobado el Consejo Universitario es un cartel de divulgación que incluye unos requisitos para poder seleccionar al nuevo jefe del CIEI.

Se está haciendo de esa manera, precisamente a ausencia de un perfil vigente en el Manual Descriptivo de Puestos.

* * *

Al ser las 4.50 pm., ingresa el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien continúa presidiendo.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ofrezco disculpas ya que subieron al plenario de la Asamblea Legislativa lo del terreno de Desamparados y estoy con los diputados ya que tienen unas dudas.

MARLENE VIQUEZ: Me gustaría escuchar a don Celín, si saliera el cartel con el perfil, como lo indica doña Rosa Vindas, si eso tiene implicaciones jurídicas, esto es para poderme garantizar este asunto.

LILLIANA PICADO: Me parece que eso es una pregunta para don Celín.

MARLENE VIQUEZ: El problema es que si este perfil es el mismo utilizado en el último concurso, es decir, se establecen los requisitos que se utilizaron para el

concurso mixto 12-09, donde una persona demostró la idoneidad con el procedimiento que tiene la Oficina de Recursos Humanos y adquirió la condición de elegible, si no modificamos este documento, si no le solicitamos a la Oficina de Recursos Humanos que ajuste los requisitos que aprobó el Consejo en el 2004, ¿podríamos, eventualmente, tener problemas, porque hay una persona que ya demostró la idoneidad o no tiene ningún problema que se mantenga así el perfil?, es la pregunta que tengo.

El asunto está en que la Oficina de Recursos Humanos propone los mismos requisitos, porque son los mismos del concurso aprobado en el 2012 ¿puede ello tener implicaciones jurídicas? Voy a hablar hipotéticamente, la persona podría reclamar y decir: –dado que se está usando los mismos requisitos, del cual yo participé, solicito que nada más se me incorpore y ya pasé todas las pruebas de selección etc., y se me incluya, inclusive que le trasladen todo el puntaje etc., para el concurso particular.-

LILLIANA PICADO: Desde la parte técnica no jurídica, un concursante lo que podría alegar es que, efectivamente, ya se sometió a las pruebas de evaluación y demostró la idoneidad que el perfil no ha variado, desde lo técnico, podría pedir que se trasladen sus calificaciones a un nuevo proceso, habría que verlo a nivel de normativa por el tiempo que ha transcurrido desde que la persona se sometió anteriormente, porque recordemos que la condición de elegible no es vitalicia, nuestra normativa establece que es de seis meses únicamente.

CELIN ARCE: Mi opinión es que hace concursos distintos independientes, aunque sea con los requisitos exactamente iguales, aun así todo concursante tiene que someterse al procedimiento del nuevo concurso, la lógica indica que sí, que por supuesto va a quedar elegible y que va a salir prácticamente muy parecido, casi igual no necesariamente, pero sí tiene que someterse a todo el procedimiento, a todas las etapas establecidas, no podría alegar o exigir que se haga un traslado automático del resultado o el puntaje del concurso anterior, por el simple hecho que son requisitos iguales, puede cambiar las condiciones, en cuestión de un concurso a otro puede cambiar su condición personal, psicológica etc., indudablemente es así, tiene que someterse a todos los requisitos a todas las etapas del procedimiento.

ALFONSO SALAZAR: Lo que quiero dejar claro y creo que no nos debemos confundir es tratar de enmarcar la responsabilidad de un perfil en la Oficina de Recursos Humanos, con lo que aprobó el Consejo Universitario en el 2012.

Según esto, en el 2012 el Consejo Universitario aprobó un perfil y el perfil se contempla, según este acuerdo, los requisitos indispensables, el requisito legal, los requisitos de experiencia, los requisitos deseables, que es más que un perfil, según este acuerdo y según este perfil son los requisitos.

Si me voy cinco años atrás, o no, si yo me voy once años atrás en el 2003, el perfil que se aprobó en ese entonces incluía las bases de selección, porcentaje para

grado adicional, experiencia laboral y una serie de cosas, que no se aprueban en el 2007 ni en el 2012, podemos decir que lo que aprobó el Consejo Universitario en el 2007 y en el 2012 no fue el perfil fueron los requisitos, nada más.

Debe quedar claro lo que debe salir en el cartel, los requisitos, porque a mí sí me preocupa mucho la nota de doña Rosa que dice: "...los requisitos indicados en el cartel corresponden a los aprobados por el Consejo en la sesión 2138-2012...", y esos requisitos contemplan uno de ellos lo que no contempla los del 2004, dice: "...al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo...", ese requisito extremadamente restrictivo, ya doña Lilliana nos ha hecho mención y, sin embargo, tampoco corresponde a la política del Consejo del 2004 que dice: "...al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación, o la producción de materiales didácticos...", es totalmente abierto.

Considero que el primer acuerdo de este Consejo tiene que ser aprobar los requisitos que van en el cartel, no en el perfil, estoy plenamente de acuerdo, pero los requisitos sí, para que no haya confusión, creo que esa es la parte esencial.

Y en los requisitos tenemos que basarnos en las del 2004, porque si no estaríamos yendo en contra de lo que este mismo Consejo le señaló a la Oficina de Recursos Humanos al indicarle que al no existir un manual descriptivo de puestos, tiene que basarse en esa política, si le decimos eso a la Oficina de Recursos Humanos y nosotros mismos no lo hacemos, estamos pecando de..., creo que aquí es claro y doña Lilliana nos ha hecho ver eso, que tenemos que proceder de esa manera.

Así que creo que este acuerdo tiene que cambiar considerandos y tiene que cambiar acuerdo para aprobar el cartel y el cronograma que nos están dando, para que ellos en la Oficina de Recursos Humanos puedan ajustar el cartel a esos requisitos y seguir con el cronograma que al final es el mismo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con eso quedan satisfechos.

Al ser la 5:00 pm. se retira la señora Lilliana Picado, encargada de Reclutamiento y Selección de Personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Habría una propuesta concreta.

MARLENE VIQUEZ: Con la participación de doña Lilliana y con la intervención que hemos tenido con ella y don Alfonso en particular, ya tenemos claro que los considerandos que están aquí, hay que mantenerlos, porque eso es lo que indican los oficios, pero habría que ampliar los considerandos para que indique, lo que aprobó el Consejo Universitario en el 2013 cuando definió la política.

Además, indicar que la política, que me parece que también es importante, pero bueno eso que mejor lo diga don Alfonso, si lo considera prudente, es que el cartel de publicación incorpora los requisitos del puesto, bajo ese sentido es que el Consejo Universitario es el que va a definir los requisitos, me parece que eso es importante, no estamos aprobando ningún perfil, lo que tenemos es establecer cuáles son los requisitos del puesto, en función de la política definida por el Consejo Universitario, tendríamos que incluir dos considerandos más, pero dejo a criterio de don Alfonso esa parte.

El acuerdo varía totalmente, el primero sería aprobar los requisitos del puesto con base en la política del 2004, diríamos cuáles son los requisitos del puesto, para que sean considerados por la Oficina de Recursos Humanos.

Segundo, el acuerdo dos sería aprobar el cartel de publicación y el cronograma correspondiente, pero considerando el punto uno anterior, en el cual ellos puedan hacer los ajustes requeridos en la publicación.

ALFONSO SALAZAR: En el 2012 se habló de perfil y en realidad lo que se aprobaron fueron los requisitos del puesto.

En el 2004 lo que se estableció fueron los requisitos de los puestos para que posteriormente se definieran los perfiles, labores que no estaban completadas, a la hora que se saca un puesto a concurso el cartel debe llevar los requisitos, eso es fundamental para poder concursar se necesitan los requisitos.

Me voy a permitir, si me permite don Luis, leer los dos tipos de requisitos sobre los cuales hemos estado discutiendo, los aprobados en el 2012 dice lo siguiente: "Requisitos Indispensables: Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo, es exactamente lo que dice del 2004...", exactamente lo mismo "...Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo..."

Requisito Legal en el 2012 *"...Incorporación al Colegio profesional respectivo..."*.

En el 2004 no tiene requisito legal, para que sepamos cuál es la diferencia entre un requisito y otro.

En el 2012 "Requisitos de Experiencia: Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo..."

En el 2004 decía: "...al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación, o la producción de materiales didácticos..."

Segundo, en el 2012 señala: "... al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo, planeación, dirección, ejecución y control..."

En el 2004 dice exactamente lo mismo: "... al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo, planeación, dirección, ejecución y control..."

Tercero, la del 2012 dice: "...Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la universidad...", es exactamente lo mismo del 2004.

Cuarto: "... haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de ética en la función pública...", exactamente lo mismo del 2004.

"...Requisitos Deseables...", en el 2012 "...Manejo instrumental de un idioma extranjero, Conocimiento en el manejo de sistemas de información y experiencia en la dirección y ejecución de proyectos...", son tres requisitos deseables.

En el 2004 "Doctorado: Profesional 4 o superior, Manejo instrumental de un idioma extranjero; Conocimiento en el manejo de sistemas de información; experiencia en la dirección y ejecución de proyectos...", con respecto a la política del 2004 y viendo los requisitos deseables del 2012 se eliminó lo del doctorado y lo de profesional 4 o superior, eso es deseable, no es indispensable.

Habría que tomar un acuerdo que diga que los requisitos para el nombramiento del concurso del jefe del CIEI, serán los siguientes, con base en la política del acuerdo tal que aparece en el considerando, habría que poner estos que están aquí. Hay una solicitud del señor Vicerrector para que se incluyera la experiencia en investigación y evaluación académico, como deseable.

En mi opinión, no sé si eso es válido o no, pero mientras no modifiquemos lo del 2004 y hacemos algún agregado no está de más, si ponemos como requisito deseable lo que propone el señor vicerrector de que haya experiencia, investigación y evaluación académica, eso no sobra, como es un requisito deseable se puede incorporar, pero sin eliminar los requisitos deseables que contemplaba la política del 2004, al menos ese es mi parecer, no sé si don Celín tiene algo que decir.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Don Celín cómo lo ve usted?

CELIN ARCE: De acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Punto importante ante toda la problemática, una pregunta específica ¿esto ni perjudica ni favorece a nadie?

MARLENE VIQUEZ: Exacto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Celín pregunto, ¿la problemática que estamos ni perjudica ni favorece a nadie?

CELIN ARCE: Obviamente, no hay nada raro, una definición de requisitos en un puesto determinado, los requisitos son objetivos, son razonables, no son desproporcionados en ningún sentido, no están apartando de forma exagerada de la tendencia que trae el Consejo, ni tampoco se puede concluir como están orientados a favorecer en forma específica, de tal suerte que entran todos a jugar en igualdad de condiciones.

MARLENE VIQUEZ: Quiero expresar una inquietud para que la conozca don Alfonso. Don Alfonso en esta universidad, que por cierto doña María Eugenia Bozzoli no la compartía, porque decía que la Universidad de Costa Rica no era necesario el requisito legal de estar incorporado al Colegio Profesional respectivo.

En esta institución siempre se ha establecido como parte de los requisitos; es decir, tiene que incorporarse el requisito legal, incorporación al colegio profesional respectivo.

El Consejo Universitario cuando aprobó eso en el 2004, si bien es cierto no lo incorporó, como usted lo menciona, siempre se ha establecido de esa manera, ha sido una práctica institucional, cuando se trata de concursos para puestos del sector profesional. Quería hacer esa observación.

GRETHEL RIVERA: Ahora sí estoy de acuerdo con esta propuesta, dado que somos consecuentes con lo que hemos venido indicando, tanto en el caso de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y otras instancias. Me parece muy bien agregar lo que don Edgar había sugerido, no tengo temor, más bien estamos siendo transparentes y consecuentes.

ALFONSO SALAZAR: Diría que es una situación institucional, como señala doña Marlene, igual como se le va a incorporar un elemento adicional o lo establecido en el 2004, con respeto a la experiencia en investigación y evaluación académica, pues perfectamente se puede incorporar sin violar lo del 2004, el requisito legal de incorporación al colegio profesional respectivo, además estaríamos fortaleciendo los requisitos para el puesto.

Desde un principio insistí sobre este punto del 2004, porque esa política que este Consejo ha insistido que se mantenga, viene hacer la base de otros nombramientos que este Consejo tenga que hacer.

La razón es muy sencilla, en el momento en que el Consejo tenga que aprobar cualquier otro cartel específico pues tendrá una base sobre la cual se tenga que realizarlo y si hay que incorporar algún elemento adicional de acuerdo al tipo de puestos que se esté ocupando, pues se puede hacer sin violentar lo que se aprobó en el 2004 hasta que esté el manual de puestos.

Por otro lado, independientemente de la situación especial alrededor del centro, este concurso se espera que en tiempo correspondiente se pueda resolver.

MAINOR HERRERA: Estoy entendiendo porque yo fui uno de los que tuve la objeción en cuanto al requisito indispensable, entiendo que está quedando siempre la palabra "...relacionados con la investigación, la extensión, la docencia ...", o le están quitando la palabra "...relacionados...".

Propongo que le quitaran la palabra relacionados, le pregunté a doña Lilliana y ella me lo confirmó que "relacionados" no me dice nada, estaría de acuerdo en que se incorpore la experiencia deseable, la experiencia en investigación y evaluación académica, pero que quede arriba como requisito indispensable "...al menos cinco años de experiencia en actividades de extensión, investigación y de docencia...", quitando la palabra "relacionados", porque la palabra "relacionados" no me dice nada, si lo dejamos así podríamos tener candidatos y candidatas que no tengan ninguna experiencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quitar "relacionados"

MAINOR HERRERA: Quitar la palabra "relacionados"

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que diga "...experiencia en..."

MAINOR HERRERA: Correcto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Relacionados es muy subjetivo, usted puede estar en la Editorial y relacionarse de muchas formas.

MARLENE VIQUEZ: Cuando se hizo eso en el 2004 iba en esa línea, que es experiencia en docencia, extensión, investigación o producción de materiales, es en las actividades sustantivas de la universidad, las tres que tiene toda institución que es docencia, investigación y extensión, solo que en la Universidad Estatal a Distancia siempre se ha visto la producción de materiales como una actividad más, unos la vemos como parte de la docencia y otros la ven como una actividad adicional, pero es en esos términos don Mainor, pero sí tenemos que ponerlo bajo la directriz de la política, lo que quiero decir es eso don Mainor que lo vimos en ese sentido, que es experiencia específica en docencia, extensión, investigación.

Lo que sí quería agregar don Luis Guillermo, es que tienen que aprobarse primero los requisitos, como lo presenta don Alfonso, incorporemos también y aceptar como requisito deseable la experiencia en investigación y evaluación académica. Y el otro es establecer como requisito particular el requisito legal, que eso ha sido parte de la cultura institucional.

El segundo acuerdo es aprobar el cartel y el cronograma, pero con fundamento en lo aprobado en el primero, que usted se lo perdió, pero me interesa que lo tengan presente, si aprobamos el cartel y el cronograma hoy 13 de marzo tendríamos que estar aprobando el cartel y la divulgación de este cronograma que conlleva los requisitos del puesto, pero además la conformación de la comisión examinadora,

por parte del Consejo Universitario, porque tiene fecha límite el 17 para que ya eso sea comunicado a partir del jueves y se publique.

Básicamente, con ese cronograma para la primera convocatoria que iniciaría en marzo, si en la primera convocatoria hay tres postulantes, a más tardar el 23 de abril, si existiera al menos tres personas puede continuar el proceso de evaluación, porque si no habría que hacer la segunda convocatoria que es el procedimiento normal, la esperanza es que a más tardar el 23 de abril existan al menos tres personas que estén concursando en la primera convocatoria.

ORLANDO MORALES: Quisiera tener claridad sobre “y” y la “o”, en algún momento se dijo en investigación y evaluación, tal y como lo había propuesto el Vicerrector de Planificación, en este momento se mencionan todas “o”, eso indica que con solo una de ellas que se cumpla, deseara que fuera la “o”, porque si no es muy difícil obtener una persona que tiene experiencia en docencia, investigación, acción social y en otro sector que tiene que ver con la producción audiovisual, quedó la “o”, esa es mi inquietud.

ALFONSO SALAZAR: Leyendo el segundo acuerdo que aparece aquí, ya tenemos claridad sobre el primer acuerdo de aprobar los requisitos. Sobre el segundo acuerdo es aprobar el cartel de publicación el cual contempla los requisitos del punto 1.

MARLENE VIQUEZ: Exactamente.

ALFONSO SALAZAR: Porque hay que modificar completamente este que está aquí y el cronograma correspondiente del concurso, nada más es decir todo lo demás que señala de acuerdo a lo planteado por la Oficina, ya eso no iría.

MARLENE VIQUEZ: Lo importante es incluir dos considerandos más que los dije al inicio, es que el Consejo Universitario en la sesión tal estableció que mientras no exista un Manual Descriptivo de Puestos definió los perfiles o los requisitos para los puestos de jefatura o dirección del sector académico o el sector administrativo.

Segundo es la necesidad de ajustar el cartel con base en la política vigente que tiene en este momento el Consejo Universitario.

El primer acuerdo es aprobar los requisitos en los términos que lo indicó don Alfonso, donde estaríamos incorporando, además de lo que dice la política el requisito legal y el requisito deseable que solicitó el señor Vicerrector de Planificación, solo que en lugar de “y”, que es lo que solicita don Orlando le pongamos una “o”, eso lo estaríamos incluyendo como requisito deseable.

En el acuerdo 2) es aprobar el cartel de publicación y el cronograma correspondiente de este concurso interno 14-02 primera convocatoria interna

promovido para la selección tal, pero teniendo presente lo acordado en el punto 1) anterior, que son los requisitos específicos.

El tercer acuerdo tiene que conformarse la comisión del Consejo de una vez para poder cumplir con las fechas y el Consejo se queda tranquilo, ya no estaría más presionado para que este concurso no pueda empezar a tramitarse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿No hay más observaciones? Estamos de acuerdo. En firme.

Quienes van a estar en la comisión, doña Marlene Víquez, doña Ilse Gutiérrez, don Orlando Morales y don Mario Molina, coordina doña Ilse.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión No. 498-2014, Art. IV, inciso 2) celebrada el 5 de marzo del 2014 (CU.CPDOyA-2014-007), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2317-2014, Art. IV, inciso 7), con fecha 25 de febrero del 2014, (CU-2014-088), referente al oficio ORH-RS-14-184 del 14 de febrero del 2014 (REF. CU-083-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y el cronograma correspondiente al concurso interno 14-02 (I convocatoria interna), promovido para la selección del/la Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2317-2014, Art. IV, inciso 7), celebrada el 20 de febrero, 2014, en el cual se indica:**

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio ORH-RS-14-184 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice el cartel de publicación y el cronograma para el concurso interno 14-02 (I convocatoria interna) para la selección del/la Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 10 de marzo del 2014.”

- 2) El oficio ORH-RS-14-184, de fecha 14 de febrero, 2014 (REF. CU-083-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves,**

Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y el cronograma correspondiente al concurso interno 14-02 (I convocatoria interna), promovido para la selección del/la jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

- 3) El oficio ORH-RS-14-184, de fecha 14 de febrero, 2014 (REF. CU-083-2014), la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, expresa que:

“Los requisitos indicados en el cartel corresponden a los aprobados por el Consejo Universitario en la sesión 2138-2012, Art. III, inciso 16), celebrada el 02 de febrero del 2012 (Ref.: CU-2012-057). / El Cartel y cronograma propuestos cuenta con el visto del vicerrector de planificación Dr. Edgar Castro Monge, según se indica en oficio V.P.2014-039...”

- 4) El oficio V.P.2014-039, de fecha 13 de febrero, 2014, el Vicerrector de Planificación con respecto al perfil para la jefatura del CIEI, expresa en lo que interesa:

“Me permito indicarles que como este corresponde al mismo perfil del concurso anterior que se declaró infructuoso, estoy de acuerdo, solo tengo una recomendación y es incluir como requisito deseable la experiencia en investigación y evaluación académica.”

- 5) El Interés del Consejo Universitario de promover en la comunidad universitaria, la mayor participación en los concursos internos para los nombramientos de las jefaturas y direcciones de la institución. En ese sentido, las bases de selección de los respectivos concursos deben propiciar el logro de dicho propósito.
- 6) Que el Consejo Universitario, en la sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo del 2004, estableció que mientras no exista un manual descriptivo de puestos, definió los requisitos para los puestos de jefatura y dirección de las unidades académicas y administrativas de la universidad.
- 7) La necesidad de ajustar el cartel de publicación, con base en la política vigente para el nombramiento de jefes y directores de las unidades académicas y administrativas, aprobada por el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar los siguientes requisitos para el puesto de jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, con base en la política aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo del 2004:**

REQUISITOS INDISPENSABLES:

- **Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.**

REQUISITO LEGAL:

- **Incorporación al Colegio Profesional respectivo.**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

- **Al menos cinco años de experiencia en docencia, extensión, investigación o producción de materiales didácticos.**
- **Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).**
- **Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la universidad.**
- **Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la función pública.**

REQUISITOS DESEABLES:

- **Doctorado.**
 - **Profesional 4 o superior.**
 - **Manejo instrumental de un idioma extranjero.**
 - **Conocimiento en el manejo de sistemas de información.**
 - **Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos**
 - **Experiencia en investigación o evaluación académica.**
- 2. Aprobar el cartel de publicación, de conformidad con los requisitos aprobados en el punto No. 1 de este acuerdo, y el cronograma correspondiente al concurso interno 14-02 (I**

convocatoria interna), promovido para la selección del/la Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

3. **Nombrar la comisión encargada de evaluar los atestados de los oferentes al puesto del/la jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, integrada por los señores Ilse Gutiérrez, quien coordina, Marlene Víquez, Orlando Morales, Mario Molina y el vicerrector de planificación, Edgar Castro.**

ACUERDO FIRME

2. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que manifiesta la urgencia de que se dé trámite a la consulta enviada por ese Tribunal, mediante oficio TEUNED-174-13 del 25 de junio del 2013.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 146-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 11 de marzo del 2014 (CU.CAJ-2014-015), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2317-2014, celebrada el 20 de febrero del 2014, referente a la nota TEUNED-009-14 del 19 de febrero del 2014 (REF. CU-094-2014), suscrita por el Sr. Diego Morales Rodríguez, secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que manifiesta la urgencia de que se dé trámite a la consulta enviada por ese Tribunal, mediante oficio TEUNED-174-13 del 25 de junio del 2013.

También, recibe copia de oficio O.J.2014-045 de fecha 20 de febrero, 2014, suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU- 098-2014) y dirigido al TEUNED, en donde brinda criterio sobre oficio TEUNED-009-14 referente a la Ley No. 8968 "Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales".

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos analizar la nota Ref.: CU-CAJ-2014-015 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

MARIO MOLINA: Eso se envió ayer en la tarde, dice así:

"Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión No. 146-2014, Art. III, inciso 1)) celebrada el 11 de marzo, 2014:

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2317-2014, celebrada el 20 de febrero, 2014, en donde remite nota TEUNED-009-14 del 19 de febrero del 2014 (REF. CU-094-2014), suscrita por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que manifiesta la

urgencia de que se dé trámite a la consulta enviada por ese Tribunal, mediante oficio TEUNED-174-13 del 25 de junio del 2013.

También, se recibe copia de oficio O.J.2014-045 de fecha 20 de febrero, 2014, suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU- 098-2014) y dirigido al TEUNED, en donde brinda criterio sobre oficio TEUNED-009-14 referente a la Ley No. 8968 “Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales”.

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

- 1- El acuerdo tomado por el TEUNED en la sesión 938-2013 Artículo VII inciso 3), celebrada el martes 25 de junio de 2013 y aprobado en la sesión 939-2013 del martes 02 de julio de 2013, (REF. CU-403-2013) mediante el cual el TEUNED acordó solicitar al Consejo Universitario una aclaración respecto a la supuesta disyuntiva existente entre la ley 8968, el artículo 17 del Reglamento General Estudiantil y el artículo 10 inciso I) del Reglamento Electoral, lo cual genera dudas a este Tribunal de cómo debe proceder al respecto.
- 2- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 16) celebrada el 18 de julio del 2013, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Tribunal Electoral Universitario la consulta en la sesión 938-2013 Artículo VII inciso 3), celebrada el martes 25 de junio de 2013 y aprobado en la sesión 939-2013 del martes 02 de julio de 2013.
- 3- El acuerdo tomado por el TEUNED en la sesión ordinaria 965-2014 Art. V, celebrada el martes 19 de febrero de 2014, (REF. CU-094-2014) por medio del cual solicita al Consejo Universitario con carácter de urgencia evacuar la consulta indicada en el Considerando 1.
- 4- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2317-2014, Art. IV, inciso 13) celebrada el 20 de febrero del 2014, en el que solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos atender en forma prioritaria lo solicitado por el TEUNED.
- 5- El oficio O.J.2014-045, del 20 de febrero, 2014, suscrito por el Dr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, (REF. CU-098-2014) en el cual manifiesta que “(...) es criterio de esta Oficina que ese Tribunal puede hacer uso de la potestad que le otorga el inciso I) del artículo 10 del Reglamento Electoral de la UNED”.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica emitido en el oficio O.J. 2014-045, del 20 de febrero, 2014, que a la letra indica:

“Procedo a emitir criterio sobre la consulta de ese Tribunal, en el sentido de si no se violenta la Ley 8968 “Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales”, en caso que ese Tribunal facilite a los candidatos a la Rectoría los números de teléfono y correos electrónicos que los estudiantes tienen registrados inclusive en el expediente que custodia la Oficina de Registro.

En efecto, el artículo 10 incisos L) del Reglamento Electoral de la UNED establece como atribución del TEUNED

- “l) Facilitar a los candidatos del Consejo Universitario o de la Rectoría, los medios de comunicación que el estudiante indicó al momento de empadronarse”*

Por su cuenta el artículo 51 de ese mismo Reglamento expresa en cuanto al empadronamiento estudiantil que:

ARTÍCULO 51: Del acto de empadronamiento. El empadronamiento deberá llevarse a cabo en forma personal por cada estudiante, para lo cual deberá llenar la boleta especialmente diseñada por el TEUNED, en la cual deberá estampar al menos su firma, número de cédula y lugar o medios idóneos para recibir notificaciones. Dicho acto deberá llevarse a cabo en forma personal ante el Delegado Electoral correspondiente y en el horario que determine el TEUNED, el que velará que se realice en los días de mayor afluencia, sea el día sábado de manera obligatoria y en cualquier otro día cuando el caso lo amerite. Igualmente el acto de empadronamiento puede llevarse a cabo cualquier día en la forma y oportunidad que determine el Tribunal, cuando el uso de medios electrónicos idóneos y accesibles lo permita.

El TEUNED deberá adoptar las medidas de control y seguridad necesarios para garantizar la transparencia y legitimidad del proceso de empadronamiento”.

Finalmente, el artículo 17 del reglamento General Estudiantil indica literalmente por su cuenta que:

“ARTÍCULO 17: La OR es la responsable de custodiar el expediente físico de cada estudiante. Este expediente tendrá carácter confidencial. Dicho expediente contendrá los atestados que le confieren el derecho de admisión, la resolución de reconocimiento de estudios, los dictámenes de condición académica y otros documentos que, a juicio de la OR, tengan relación con la historia académica de cada estudiante.

La Ley 8968 indicada, prohíbe que se facilite el acceso a los datos sensibles a saber:

“Ninguna persona estará obligada a suministrar datos sensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos de carácter personal que revelen el origen racial o étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, espirituales o filosóficas, así como los relativos a la salud, la vida y la orientación sexual, entre otros”. (Art. 9.1).

En el caso objeto de consulta, no se violenta dicha ley porque el correo electrónico ni el número de teléfono se ubica dentro de la categoría de datos sensibles.

Por el contrario, el estudiante que quiera votar debe empadronarse y para hacerlo debe aportar dichos datos precisamente para ser utilizados en el proceso electoral.

Tampoco se viola dicha ley, si dichos datos son extraídos del expediente personal del estudiante que administra la Oficina de Registro, por no ser datos sensibles y además por cuanto es información aportada a la Universidad para uso oficial de la misma.

Por tanto, es criterio de esta Oficina que ese Tribunal puede hacer uso de la potestad que le otorga el inciso L) del artículo 10 del Reglamento Electoral de la UNED”

2- *Comunicar el presente acuerdo al Tribunal Electoral para su consideración.*

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como tengo intereses de candidato voy a proceder a recusarme en la discusión que haya sobre el particular.

Se recusan de la sala de sesiones la señora Marlene Viquez y el señor Luis Guillermo Carpio y preside el señor Orlando Morales.

GRETHEL RIVERA: Don Celín, en esos datos sensibles dejan una frase que no se legalmente cómo puede una persona presentar algún recurso o algo, dice: “Ninguna persona estará obligada a suministrar datos sensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos de carácter personal que revelen el origen racial o étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, espirituales o filosóficas, así como los relativos a la salud, la vida y la orientación sexual, entre otros”.

Ese entre otros no podría alguna persona decir bueno es que ahí calza mi correo electrónico y mi número de teléfono.

CELIN ARCE: No, eso no es materia sensible.

MARIO MOLINA: En algunas ocasiones se menciona el inciso L en mayúscula, lo correcto por ser un inciso del reglamento electoral indicarlo en letra minúscula, esto para hacer el cambio respectivo.

ORLANDO MORALES: Indicaría que estamos de acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Desde un principio este es un asunto eminentemente jurídico, es decir, aquí hay una relación entre una ley de carácter nacional y la reglamentación interna de la institución.

Es enteramente lógico que se exprese una preocupación al respecto de ciertas lecturas que se pueden dar y que se pueden entrecruzar entre la ley nacional y la reglamentación interna.

Pienso que la nota que don Celín envía al tribunal aclarando los compromisos asumidos por el estudiante a la hora de empadronarse, porque para un proceso de elección es necesario que lo haga, permite dentro de este proceso dar una apertura a la institución en el uso de la información que está utilizando para empadronarse.

El documento, la aclaración jurídica que acoge el Consejo Universitario es vía Consejo Universitario, respaldar lo que ya vía jurídica la Oficina Jurídica envió al tribunal, porque vean que nosotros recibimos una copia de la nota que la Oficina Jurídica envía al tribunal y como es una respuesta de carácter jurídico, en ningún momento en este Consejo, de ahí el acuerdo 2 y su importancia que enviamos esto al Tribunal a su consideración, porque el Consejo no puede darle ninguna disposición específica en la materia electoral al Tribunal, porque es totalmente independiente y soberano en esa materia.

Si está acogiendo la posición jurídica de la Oficina Jurídica en esta materia y a su vez tendría el mismo tribunal no solamente la posición jurídica de la oficina si no el mismo respaldo del Consejo Universitario. Me parece que la propuesta de acuerdo está apropiada.

MARIO MOLINA: Quiero resaltar un párrafo del dictamen de la Oficina Jurídica el cual apruebo completamente que dice así: “el estudiante que quiera votar debe empadronarse y para hacerlo debe aportar dichos datos precisamente para ser utilizados en el proceso electoral”.

Recordemos que el empadronamiento es opcional y es absolutamente libre, si yo soy estudiante y me quiero empadronar y me piden datos los cuales yo no estoy

dispuesto a aportar simplemente no me empadrono, tengo esa posibilidad, de ahí que ese párrafo me parece muy importante, repito, que el estudiante que quiera votar debe empadronarse y para hacerlo debe aportar dichos datos precisamente para ser utilizados en el proceso electoral. Reitero, el proceso de empadronamiento es voluntario y libre.

MAINOR HERRERA: Es una consulta en relación con el artículo 51 en la parte final, donde dice que dicho acto, el empadronamiento, deberá llevarse a cabo de forma personal ante el encargado electoral correspondiente y en el horario que lo determine el TEUNED, el que velará que se realice en los días de mayor afluencia, sea el día sábado de manera obligatoria y en cualquier otro día cuando el caso lo amerite.

Igualmente, el acto de empadronamiento puede llevarse a cabo cualquier día en la forma y oportunidad que determine el tribunal cuando el uso de medios electrónicos idóneos y accesibles lo permita.

La duda es que conociendo al estudiante que no llega frecuentemente a los centros regionales, qué ocurre si ese estudiante llegó el día de las votaciones y quiere votar, en ese caso don Celín, sería extemporáneo el empadronamiento, tiene que haber una fecha fijada por el tribunal para que el delegado pueda empadronar, ¿más allá de esa fecha no se podría empadronar ?.

CELIN ARCE: Igual que el padrón nacional del Tribunal Supremo de Elecciones, hay una fecha máxima para que cada quien diga si quedó por fuera.

ILSE GUTIERREZ: Me surge una duda don Celín, aquí estamos hablando de los estudiantes empadronados interesados en votar, pero cuando dice en el caso objeto de consulta no se violenta dicha ley porque el correo electrónico ni el número de teléfono se ubica dentro de la categoría de datos sensibles, puede ser de conseguir todos los datos, el correo electrónico y el número de teléfono, no necesariamente empadronados si no todos los estudiantes activos candidatos a poderse empadronar, es así, entiendo que los candidatos libremente pueden acceder la información para invitar a la comunidad estudiantil a participar a la votación.

CELIN ARCE: Efectivamente, coincido en que es así y debe ser así, porque ese reglamento tiene la novedad de introducir un procedimiento para que estudiantes pudieran participar, que era el problema que se tenía antes, existía un altísimo nivel de abstencionismo por parte de los estudiantes, era mínima la cantidad que iban a votar. Cuando se aprobó ese reglamento se introdujo ese mecanismo que parece que es razonable y ha venido funcionando.

Pero, efectivamente, queda claro que solo los estudiantes que se empadronan pueden votar, ¿cómo se motiva a los estudiantes a que vaya a votar? Tiene que existir el mecanismo que permita y facilite eso para que los candidatos puedan tener esa información general que les permita acceder a los estudiantes para

motivarlos a que se inscriban en primer lugar y que luego voten por el candidato de su preferencia.

MAINOR HERRERA: Me parece válida la consulta de doña Ilse porque si la memoria no me falla cuando estos compañeros, Ilse, Grethel, don Orlando y este servidor fuimos candidatos recordaremos las penurias que tuvimos que pasar porque no había una lista actualizada de estudiantes, no sabíamos a quién llamar porque nos daban una lista, nos daban otra, llamábamos y el estudiante no estaba activo. Es muy importante eso que dice doña Ilse, tiene que facilitársele a los candidatos, no solo la información, si no oportuna y actualizada.

MARIO MOLINA: Quisiera ahondar un poquito más sobre la consulta anterior que hizo don Mainor, recordemos que el artículo 5 del Estatuto Orgánico se modificó, dice: "Integran la Asamblea Universitaria Representativa:

d) Los estudiantes que hayan ganado al menos 24 créditos en la UNED y estén matriculados en el período académico en que se realice la elección.

Para poder ejercer su derecho a voto, los estudiantes que cumplan con estos requisitos deben empadronarse previamente en su Centro Universitario, en el período que para ello establezca el Tribunal Electoral de la UNED, para lo cual el TEUNED garantizará que, utilizando mecanismos específicos durante el proceso de matrícula y los medios masivos que normalmente usa la UNED, todos los estudiantes que cumplan el requisito para empadronarse, tendrán la información con el debido tiempo para ejercer libremente el derecho del empadronamiento."

Esto está estrechamente ligado el artículo 5, inciso d) con la consulta que hizo anteriormente don Mainor.

ORLANDO MORALES: No habiendo más participaciones le damos firmeza.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 146-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 11 de marzo del 2014 (CU.CAJ-2014-015), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2317-2014, celebrada el 20 de febrero del 2014, referente a la nota TEUNED-009-14 del 19 de febrero del 2014 (REF. CU-094-2014), suscrita por el Sr. Diego Morales Rodríguez, secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que manifiesta la urgencia de que se dé trámite a la consulta enviada por ese Tribunal, mediante oficio TEUNED-174-13 del 25 de junio del 2013.

También, recibe copia de oficio O.J.2014-045 de fecha 20 de febrero, 2014, suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU-098-2014) y dirigido al TEUNED, en donde brinda criterio sobre oficio TEUNED-009-14 referente a la Ley No. 8968 “Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales”.

CONSIDERANDO:

- 1- El acuerdo tomado por el TEUNED en la sesión 938-2013 Artículo VII inciso 3), celebrada el martes 25 de junio de 2013 y aprobado en la sesión 939-2013 del martes 02 de julio de 2013, (REF. CU-403-2013) mediante el cual el TEUNED acordó solicitar al Consejo Universitario una aclaración respecto a la supuesta disyuntiva existente entre la ley 8968, el artículo 17 del Reglamento General Estudiantil y el artículo 10 inciso I) del Reglamento Electoral, lo cual genera dudas a este Tribunal de cómo debe proceder al respecto.
- 2- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 16) celebrada el 18 de julio del 2013, en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Tribunal Electoral Universitario la consulta en la sesión 938-2013 Artículo VII inciso 3), celebrada el martes 25 de junio de 2013 y aprobado en la sesión 939-2013 del martes 02 de julio de 2013.
- 3- El acuerdo tomado por el TEUNED en la sesión ordinaria 965-2014 Art. V, celebrada el martes 19 de febrero de 2014, (REF. CU-094-2014) por medio del cual solicita al Consejo Universitario con carácter de urgencia evacuar la consulta indicada en el Considerando 1.
- 4- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2317-2014, Art. IV, inciso 13) celebrada el 20 de febrero del 2014, en el que solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos atender en forma prioritaria lo solicitado por el TEUNED.
- 5- El oficio O.J.2014-045, del 20 de febrero, 2014, suscrito por el Dr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, (REF. CU-098-2014) en el cual manifiesta que “(...) es criterio de esta Oficina que ese Tribunal puede hacer uso de la potestad que le otorga el inciso I) del artículo 10 del Reglamento Electoral de la UNED”.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica emitido en el oficio O.J. 2014-045, del 20 de febrero, 2014, que a la letra indica:

Procedo a emitir criterio sobre la consulta de ese Tribunal, en el sentido de si no se violenta la Ley 8968 “Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales”, en caso que ese Tribunal facilite a los candidatos a la Rectoría los números de teléfono y correos electrónicos que los estudiantes tienen registrados inclusive en el expediente que custodia la Oficina de Registro.

En efecto, el artículo 10 incisos l) del Reglamento Electoral de la UNED establece como atribución del TEUNED

“l) Facilitar a los candidatos del Consejo Universitario o de la Rectoría, los medios de comunicación que el estudiante indicó al momento de empadronarse”

Por su cuenta el artículo 51 de ese mismo Reglamento expresa en cuanto al empadronamiento estudiantil que:

ARTÍCULO 51: Del acto de empadronamiento. El empadronamiento deberá llevarse a cabo en forma personal por cada estudiante, para lo cual deberá llenar la boleta especialmente diseñada por el TEUNED, en la cual deberá estampar al menos su firma, número de cédula y lugar o medios idóneos para recibir notificaciones. Dicho acto deberá llevarse a cabo en forma personal ante el Delegado Electoral correspondiente y en el horario que determine el TEUNED, el que velará que se realice en los días de mayor afluencia, sea el día sábado de manera obligatoria y en cualquier otro día cuando el caso lo amerite. Igualmente el acto de empadronamiento puede llevarse a cabo cualquier día en la forma y oportunidad que determine el Tribunal, cuando el uso de medios electrónicos idóneos y accesibles lo permita. El TEUNED deberá adoptar las medidas de control y seguridad necesarios para garantizar la transparencia y legitimidad del proceso de empadronamiento”.

Finalmente, el artículo 17 del reglamento General Estudiantil indica literalmente por su cuenta que:

“ARTICULO 17: La OR es la responsable de custodiar el expediente físico de cada estudiante. Este expediente tendrá carácter confidencial. Dicho expediente contendrá los atestados que le confieren el derecho de admisión, la resolución de reconocimiento de estudios, los dictámenes de condición académica y otros documentos que, a juicio de la OR, tengan relación con la historia académica de cada estudiantes.”

La Ley 8968 indicada, prohíbe que se facilite el acceso a los datos sensibles a saber:

“Ninguna persona estará obligada a suministrar datos sensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos de carácter personal que revelen el origen racial o étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, espirituales o filosóficas, así como los relativos a la salud, la vida y la orientación sexual, entre otros”. (Art. 9.1).

En el caso objeto de consulta, no se violenta dicha ley porque el correo electrónico ni el número de teléfono se ubica dentro de la categoría de datos sensibles.

Por el contrario, el estudiante que quiera votar debe empadronarse y para hacerlo debe aportar dichos datos precisamente para ser utilizados en el proceso electoral.

Tampoco se viola dicha ley, si dichos datos son extraídos del expediente personal del estudiante que administra la Oficina de Registro, por no ser datos sensibles y además por cuanto es información aportada a la Universidad para uso oficial de la misma.

Por tanto, es criterio de esta Oficina que ese Tribunal puede hacer uso de la potestad que le otorga el inciso l) del artículo 10 del Reglamento Electoral de la UNED.

2- Comunicar el presente acuerdo al Tribunal Electoral para su consideración.

ACUERDO FIRME

Se integran la señora Marlene Viquez y el señor Luis Guillermo Carpio a la sala de sesiones.

MARLENE VIQUEZ: Le comentaba al señor Rector afuera que lo que se hizo fue que se presentó una moción de orden por parte de don Mainor cuando estaban en el apartado de informes para atender a doña Liliana Picado.

Le dije a don Luis que le iba a informar porque había quedado una parte inconclusa, don Mainor presentó una moción para que doña Liliana pudiera atendernos, evacuara las dudas y hasta que usted viniera pudiéramos tomar una decisión, pero tenía entendido que había personas que habían levantado la mano, le aclaré eso.

Segundo, le expresé que me alegraba que hayamos tomado una decisión con el cartel de publicación y el cronograma para el concurso del CIEI, pero también había que retomar y ahora están con este asunto del tribunal y también le expresé que esto no debería ser atendido por el Consejo porque eso tiene toda la competencia del Tribunal para haber solicitado el dictamen directamente a la Oficina Jurídica.

Le mencioné que cuando esta servidora se vio imposibilitada para asistir a las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros

Universitarios, le informé al Consejo y este tomó un acuerdo para no afectar el *quórum* porque digo en el acta que lo que quiero es que releven de la responsabilidad para no afectar el *quórum*, si le interpreté bien las palabras a doña Ilse, ella no tenía que hacer la solicitud por escrito porque ya había un antecedente, ella podía solicitarle a este plenario de la misma manera, por eso le estoy aclarando doña Ilse, cuando usted intervino yo quería hacer la aclaración que en el caso de esta servidora el Consejo tomó un acuerdo al respecto, no tiene porque hacerlo por escrito, el Consejo lo puede aprobar.

También, le expresé al señor Rector que doña Grethel había expresado que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios había tomado la decisión de trasladar la sesión de miércoles a martes y me parecía que había tomar un acuerdo hoy para ser más efectivos y que doña Grethel no se viera afectada. Eran dos acuerdos muy simples que se tenían que ver.

En síntesis, que habían personas pendientes de brindar los informes. Segundo, que tanto el acuerdo de doña Ilse de que la releven para no ser parte de una comisión del Consejo Universitario, no requería de una solicitud escrita, pues yo lo había hecho de manera oral y el Consejo universitario me lo había aprobado en esos términos. Tercero, que doña Grethel había informado de ese cambio de horario de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que tomemos de una vez el acuerdo para que trabajemos de manera efectiva.

Se amplía por unanimidad la sesión por una hora más.

3. Nota de trece funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicitan al Consejo Universitario que se tome la decisión de recargar la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación.

Se recibe nota de fecha 21 de febrero del 2014 y recibida el 11 de marzo del 2014 (REF. CU-150-2014), suscrito por trece funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicitan al Consejo Universitario que se tome la decisión de recargar la jefatura del CIEI en el Vicerrector de Planificación, lo cual es una condición necesaria para que puedan iniciar un proceso de mejora de sus condiciones laborales y de relaciones humanas en el CIEI.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos carta pública al Consejo Universitario de la UNED, (REF. CU-150-2014), que me voy a permitir leer:

“CARTA PÚBLICA AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNED

21 de febrero del 2014

Señores y señoras miembros del Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia

Estimados/as señores/as:

Las personas abajo firmantes, que laboramos o hemos laborado en el Centro de Investigación y Evaluación Institucional en el último año, presentamos la siguiente petitoria de forma respetuosa pero vehemente a este órgano superior de la UNED:

1. *Se tome la decisión de recargar la jefatura del CIEI al superior inmediato (es decir al señor Vicerrector de Planificación), lo cual ha sido planteado en forma escrita por el mismo señor Vicerrector en varias oportunidades (asunto que este Consejo no ha atendido). El recargar la jefatura del CIEI en la persona del Vicerrector, es una condición necesaria para que podamos iniciar un proceso de mejora de nuestras condiciones laborales y de relaciones humanas en el CIEI.*

ANTECEDENTES:

Al realizar un recuento del proceso iniciado el 18 de julio del 2013, el que lleva 7 meses, se aprecia que en cada sesión del Consejo Universitario donde se ha discutido el tema, siempre se termina posponiendo la decisión en detrimento de nuestros derechos laborales, así como de nuestra salud como personas, pero también de la eficiencia laboral con que este Centro debería estar trabajando. Durante este tiempo, ya se han movido del trabajo 3 profesionales de este Centro y una persona más se encuentra en proceso. Para otro grupo de nosotras/os si se diese la oportunidad de traslado a una mejor condición laboral, donde podamos realizar nuestras funciones eficientemente gracias a un ambiente acorde con la institución para la cual laboramos –una universidad- en la que debe prevalecer no solo el aspecto laboral sino también el bienestar de los y las funcionarias, la tomaríamos sin lugar a dudas.

Sin embargo, en las sesiones del Consejo Universitario, como se puede constatar en las actas que abajo citamos, parece que un pequeño grupo de Consejales hacen prevalecer el interés de una persona, PERO INVISIBILIZA EL BIENESTAR DE UNA OFICINA y de la mayoría de las personas que servimos aquí. Es justo expresar que por otra parte, un grupo de los(as) Consejales han defendido valientemente los valores en que se sustenta esta institución y los derechos de nosotros(as) como trabajadores rasos, pero comprometidos con la UNED.

Después de la nota enviada al Consejo Universitario el 18 de julio pasado, confiábamos que el Consejo Universitario como órgano directivo superior de esta Benemérita Institución, al conocer la gravedad de la situación que embargaba a uno de sus Centros, realizaría las acciones prontas y necesarias para la búsqueda de una solución. Sin embargo, siete meses después todavía no se vislumbra una solución en el camino, pese al acuerdo tomado por este órgano en la sesión 2285-

2013 (ARTICULO VI, inciso 1) al decidir declarar infructuoso el correspondiente concurso. Por el contrario se sigue posponiendo la toma de decisión política que, pareciera, obvian acuerdos anteriores tomados por el mismo Consejo Universitario en un pasado muy cercano, evidenciando una clara contradicción, en perjuicio mismo de la institución.

Para mayor comprensión de lo acontecido se presenta una breve síntesis de este largo camino. Además se anexa un resumen de estos hechos (Anexo 1)

I. La carta que reveló al Consejo Universitario la verdadera situación laboral que se vivía en el CIEI. Julio del 2013

El 18 de julio del 2013 un grupo de 12 funcionarios enviamos una carta al Consejo Universitario, que fue leída y discutida en sesión 2273-2013 del 8 de agosto, donde le comunicamos una serie de situaciones sumamente delicadas que se presentan en el CIEI en relación con tres temas: **la posición de la jefatura del CIEI en el desarrollo de la UNED, el desempeño de la labor de la jefatura a lo interno del CIEI, y las relaciones de trabajo en el CIEI.**

En dicha carta planteamos ante el Consejo que el estilo de gestión de la jefatura no corresponde con los objetivos de la oficina y de la institución, ni con la justicia, el ejercicio adecuado del poder y el respeto por los derechos laborales, con el consecuente efecto negativo sobre nuestro desempeño laboral, el clima organizacional y las relaciones interpersonales entre quienes laboramos en el CIEI.

El fin de la carta citada fue el comunicar al Consejo Universitario hechos relevantes, que hasta ese momento habían sido conocidos solo a lo interno de la Vicerrectoría de Planificación, pero que según nuestro criterio debían ser develados ante el Consejo Universitario que tenía en agenda el concurso de la jefatura del CIEI. Esto porque en el proceso de concurso de las jefaturas de oficina, a como está actualmente establecido en la UNED, en ningún momento se toma en cuenta la valoración de los(as) funcionarios (as) de la dependencia sobre la gestión de la jefatura, como sí se hace en los procesos de elección de las Direcciones de las Escuelas, donde el personal tiene la posibilidad de, por medio del voto, expresar su valoración de las personas candidatas al puesto.

Asimismo, hicimos uso del citado escrito, apelando al Consejo Universitario en relación con el amparo de nuestros derechos como trabajadores, tal como lo establece el **artículo 69 inciso c del Código de Trabajo** donde se plantea la debida consideración y respeto hacia los trabajadores.

Agradecemos que la misiva haya sido recibida en el Consejo Universitario por un grupo de Consejales que verdaderamente atienden y respetan a los(as) funcionarios(as) y se haya escuchado la voz de servidores institucionales rasos, sin ninguna jerarquía, pero con voluntad y valor suficiente para defender nuestra

dignidad como trabajadores, aun conociendo las consecuencias previsibles de manifestarse en contra del actuar de quien detenta el poder.

Sin embargo, para nosotros fue asombroso como un pequeño grupo de Consejales manifestaron enérgicamente que la carta no debió ser nunca leída y en su lugar ser rechazada ad portas, aun cuando el **artículo 25 del Estatuto Orgánico** en su inciso **k)** plantea como una de las funciones del Consejo Universitario el “MANTENER UNA COMUNICACIÓN DIRECTA Y FRECUENTE CON LAS DISTINTAS UNIDADES QUE INTEGRAN LA UNIVERSIDAD”. En ese mismo orden, un Consejal expresó que “esta carta no es más que una retahíla de cargos” (sesión 2273-2013 del 8 de agosto, p.73), que con la carta “nos metieron un gol” (sesión 2279-2013 del 5 de setiembre, p.55) y en otro momento otra persona Consejal también hace referencia a “chismes” cuando trata el tema (sesión 2269-2013 del 18 de julio, p.74). Nos preguntamos entonces, por qué tanto interés en proteger o encubrir esta situación, por qué tanto interés en desacreditar una denuncia seria y con sustento, que intereses están en juego ?.

II. Un cúmulo de documentos refuerzan los argumentos de la carta no obstante un grupo importante de miembros del Consejo Universitario trata de desacreditar nuestros argumentos. Setiembre del 2013

Ante la pretendida invalidación de la carta por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, el grupo de funcionarios firmantes elaboramos una carpeta de documentos que apoyaban nuestros planteamientos. Dicha carpeta, con documentos de respaldo a lo indicado en la carta, fue presentada en la sesión 2283-2013 del 5 de setiembre, 2013 (REF. CU. 525-2013).

Asimismo, en dicha sesión se leyó la nota que el señor vicerrector de planificación (REF. CU. 530-2013) envió a solicitud del Consejo Universitario. Extrañamente, el contenido de la nota del Señor Vicerrector don Edgar Castro no se analizó en profundidad por parte de algunos miembros del Consejo Universitario que habían sido los proponentes de que se le pidiera a don Edgar su criterio. En dicha nota el señor Vicerrector, en su calidad de superior inmediato de la jefatura del CIEI se manifiesta sobre algunos de los puntos citados en nuestra carta y los refuerza: en el proyecto del AMI concerniente al CIEI “el liderazgo de doña Karla en este proyecto no ha sido el esperado” (sesión 2283-2013 del 19 de setiembre, p. 26); el proyecto internacional Ibervirtual “cuya coordinadora es doña Karla Salguero sufrió un atraso significativo” (sesión 2283-2013 del 19 de setiembre, p. 27); sobre la participación de la jefa del CIEI en la ACAP y los 10 viajes realizados en esta actividad “no me parece que exista una relación directa en la gestión de ACAP con las labores que se realizan en el CIEI, parece más lógico que el representante de la UNED sea algún funcionario que labore para el Sistema de Estudios de Posgrados (SEP) o para el Programa de Autoevaluación Académica (PAA)” (2283-2013, p. 27).

En relación con otro punto que menciona nuestra carta referente a procesos de concursos en el CIEI, el señor Vicerrector de Planificación manifiesta que “Con respecto a los concursos para las investigadoras del CIEI, debo aclarar, que en su momento no compartí el manejo que doña Karla les dio y mi posición es bien conocida por la señora Salguero”. (Sesión 2283-2013 del 19 de setiembre, p. 28). En general manifiesta el señor Vicerrector de Planificación sobre el clima laboral que “Muy preocupante, a mi juicio, es el ambiente laboral actual del CIEI ya que es el jefe el que debe facilitar la estabilidad y las condiciones humanas y laborales adecuadas para su personal”. (Sesión 2283-2013 del 19 de setiembre, p. 28).

El señor Vicerrector de Planificación en su carta solicita respetuosamente al Consejo Universitario que tome una decisión para atender el problema del CIEI ya que “la gestión de las diferentes jefaturas de la UNED requiere el respaldo de sus colaboradores, en un ambiente laboral adecuado” (Sesión 2283-2013 del 19 de setiembre, p.31), y le propone que se le recargue el CIEI por 6 meses, textualmente:

“Agradezco esto se defina a la mayor brevedad por el bien de doña Karla Salguero, del CIEI, de la Vicerrectoría y de la Institución en general, reitero que en el marco de la competencia legal y de las atribuciones que como vicerrector poseo, cuando se me han expuesto situaciones delicadas las he atendido con el compromiso de siempre. Tengo claro que el Consejo Universitario es autónomo en sus decisiones y puede nombrar a la señora Salguero como jefe del CIEI o bien no hacerlo, si se diera la segunda opción recomiendo y estoy en la mayor disposición de un recargo por 6 meses para el Vicerrector de Planificación hasta tanto se defina un nuevo concurso”...

La gestión de las diferentes jefaturas de la UNED requiere el respaldo de sus colaboradores, en un ambiente laboral adecuado, de lo contrario como Vicerrector no podría asegurar el éxito en el logro de los objetivos de las diferentes oficinas adscritas a la Vicerrectoría de Planificación”. (2283-2013 p.30)

El Consejo Universitario también dio lectura en la Sesión 2283-2013 del 19 de setiembre a la carta de la Sra. Karla Salguero Moya, jefa a.i. del CIEI, donde planteó su posición respecto a la nota presentada por nuestro grupo en la sesión 2273-2013 del 8 de agosto. También se leyó la nota de 4 funcionarias del CIEI (ref. 521-2013) que apoyaban la gestión de la señora Karla Salguero Moya como jefa del CIEI.

III. El apoyo del Vicerrector de Planificación a los afectados, no encuentra eco en el Consejo Universitario

A pesar de toda la documentación leída y discutida ampliamente en las sesiones 2273-2013 y 2283-2013, el Consejo Universitario lo que acuerda es tomar nota de los oficios y “Trasladar este asunto a la administración, con el fin de que busque soluciones para restablecer la comunicación y la gestión del Centro de

Investigación y Evaluación Institucional (CIEI)". (Sesión 2283-2013 del 19 de setiembre ARTICULO III, inciso 1), p.44).

*Sin embargo, paradójicamente, el señor Vicerrector de Planificación, en la citada carta leída en esa misma sesión, le pedía al Consejo Universitario que se le diera el recargo del CIEI para tomar acciones en la búsqueda del mejoramiento de la delicada situación laboral de esta oficina, **pero el Consejo Universitario omite el tema**, con lo cual el acuerdo no tiene posibilidades reales de aplicarse pues no le da al señor Vicerrector la herramienta básica para su implementación, cual es el recargo del CIEI.*

IV. El Consejo Universitario declara el concurso infructuoso después de siete votaciones.

*El 26 de setiembre, en sesión 2285-2013 (ARTICULO VI, inciso 1), el Consejo Universitario, después de haber realizado **siete veces**, en diferentes fechas, la votación para el nombramiento de la jefatura del CIEI, y no haber alcanzado el número de votos requeridos, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico para el nombramiento de jefes y directores, acuerda*

"1. Declarar infructuoso el Concurso Mixto 12-09 para el nombramiento del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

2. Solicitar a la Administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que inicie un nuevo proceso para el concurso interno del puesto de Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI)." (Sesión 2285-2013, 26 de setiembre, ARTICULO VI, inciso 1).

Claramente se indica INICIAR UN NUEVO PROCESO para el concurso interno, es decir, no se continúa con el mismo concurso mixto 12-09, ya que este se cierra al declararse infructuoso. De ello se deriva directamente que el acuerdo de la sesión 2163-2012 (ARTICULO III, inciso 5, p.18) que dice textualmente "Nombrar en forma interina a la Sra. Karla Salguero Moya, como Jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, a partir del 16 de junio del 2012 y hasta que se resuelva el concurso para el nombramiento del Jefe del CIEI." (el subrayado es nuestro) queda sin vigencia legal y se hace necesario que el Consejo Universitario, único con la competencia para el nombramiento de jefes en la UNED, emita un nuevo acuerdo donde se defina quien tendrá a su cargo la jefatura del CIEI a partir de ese momento.

*Sin embargo, el Consejo Universitario no toma ningún acuerdo sobre quién tendrá a cargo la jefatura del CIEI mientras se definiera el **nuevo concurso** con lo cual deja sin seguridad jurídica al Centro.*

V. Algunos consejales pareciera que buscan retrasar el proceso e incluso se solicita recurso de revisión del concurso declarado infructuoso. Octubre del 2013

A pesar de que las personas funcionarias del CIEI ya llevábamos más de 3 meses en este difícil proceso, un grupo de consejales aseguran en las sesiones del Consejo que la Sra. Karla Salguero debe continuar como jefe a.i del CIEI. En ese mismo sentido, doña Marlene Víquez, en la sesión 2294-2013 del 30 de octubre, haciendo uso de su potestad como Consejal, plantea un recurso de revisión del acuerdo donde se declara infructuoso el concurso de la jefatura del CIEI.

Aunque fue finalmente rechazado, este recurso contribuyó a alargar más el proceso, ya que los puntos que doña Marlene Víquez alegaba ya habían sido dilucidados por el Consejo Universitario: en sesión 2051-2010 del 26 de agosto (ARTICULO III, inciso 1) acordó acoger el dictamen O.J.2010-281 de la Oficina Jurídica suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de dicha Oficina.

VI. La comparación de este caso con otro similar ocurrido recientemente en la universidad, evidencia resultados contradictorios tanto en el Consejo Universitario como en la Oficina Jurídica

*En el caso del concurso de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DIPROMADI) que coincide con el del CIEI (ver cuadro 1), el director a.i fue removido una vez que el Consejo Universitario definió el concurso sin nombrar a nadie, basándose en el dictamen del Sr. Celín Arce de la Oficina Jurídica. El licenciado Arce, ante el alegato del Director interino de ese momento de que tenía derecho a permanecer en su puesto hasta que se ocupara el puesto de Director, textualmente dice “El concurso respectivo se definió con el acto del Consejo de declararlo desierto. El acuerdo no dice que hasta que se nombre por el período de ley el nuevo jefe de la Oficina” (sesión 2051-2010, ARTICULO III, inciso 1), p. 20). Sin embargo, ante el caso del CIEI, sorpresivamente **el Sr. Celín Arce plantea una posición diferente** cuando dice que la Sra. Karla Salguero debe permanecer en el puesto interinamente, dijo textualmente: “hasta que no se nombre la nueva persona como titular en el puesto tiene derecho a permanecer en el mismo...” (Acta 2285-2012, p. 69). Nuevamente nos preguntamos: ¿A qué se debe este cambio de criterio, por qué para uno no y para otro sí? Y ¿por qué algunos consejales le creen sin cuestionamiento al licenciado Arce, a pesar de la contradicción?*

Cuadro 1. Comparación de aspectos entre el Concurso del CIEI y el Concurso de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos

CONCURSO DIPROMADI	CONCURSO CIEI
<i>Sale a concurso el puesto de Director</i>	<i>Sale a concurso el puesto de jefe</i>
<i>El director saliente es nombrado en forma interina en sesión 1976-2009 del 14 de mayo, 2009, ARTICULO IV,</i>	<i>El jefe saliente es nombrado en forma interina en sesión 2163-2012 del 17 de mayo, ARTICULO III, inciso 5)</i>

<p>inciso 2) “SE ACUERDA nombrar en forma interina al Dr. Luis Fernando Díaz Jiménez como Director a.i. de Producción de Materiales Didácticos, del 20 de mayo del 2009 y <u>hasta que se defina el concurso respectivo.</u>”(subrayado no es el original)</p>	<p>“SE ACUERDA. Nombrar en forma interina a la Sra. Karla Salguero Moya, como Jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, a partir del 16 de junio del 2012 y <u>hasta que se resuelva el concurso para el nombramiento del Jefe del CIEI.</u>”(subrayado no es el original)</p>
<p>Definición del concurso: sesión 2042-2010 del 15 de julio “CONSIDERANDO QUE: Existe un único candidato para el puesto de Director de Producción de Materiales Didácticos.</p> <p>SE ACUERDA: 1. <u>Cerrar el concurso del Director de Producción de Materiales Didácticos.</u> 2. Solicitar al M.Sc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, que presente una propuesta para el nombramiento interino de Director de Producción de Materiales Didácticos. 3. <u>Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos proceder con la apertura de un nuevo concurso interno para ocupar este puesto.</u></p>	<p>Definición del concurso: Sesión 2285-2013, 26 de setiembre, ARTICULO VI, inciso 1) “CONSIDERANDO QUE: Después de haber realizado siete veces la votación para el nombramiento de la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, y no haber alcanzado el número de votos requeridos, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico para el nombramiento de jefes y directores.</p> <p>“SE ACUERDA: 1. <u>Declarar infructuoso el Concurso Mixto 12-09 para el nombramiento del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.</u> 2. <u>Solicitar a la Administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que inicie un nuevo proceso para el concurso interno del puesto de Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).</u>”</p>
<p>APELACIÓN LUIS FERNANDO DÍAZ sobre la definición del concurso El Consejo Universitario en sesión 2051-2010, ARTICULO III, inciso 1) acuerda declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por Luis Fernando Díaz, por cuanto no se le está lesionando ningún derecho. Para ello se basa en Dictamen de la Oficina Jurídica el respecto. El Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en su dictamen manifiesta</p>	<p>Recurso de doña Marlene Víquez (sesión 2294-2013, del 30 de octubre) El recurso doña Marlene Víquez en una de sus partes plantea que la Sra. Karla Salguero deba permanecer interina en el puesto hasta que se nombre a una persona titular en un próximo concurso, textualmente: “Como no fue posible que en siete votaciones el Consejo Universitario se resolviera “el concurso para el nombramiento del Jefe del CIEI”, se</p>

textualmente:

“Así las cosas el punto a dilucidar consiste en determinar si el Consejo Universitario estaba obligado a nombrar al único candidato que quedó- siendo el recurrente- en vista que el mismo Consejo había determinado continuar el proceso con los candidatos que se mantuvieron en el mismo.

Es criterio de esta Oficina que el Consejo tenía libertad de decidir lo más conveniente sobre el resultado del concurso, por lo que podía declarar desierto el concurso, como efectivamente lo hizo, acto que no le lesionó derecho alguno al recurrente quien en dicho concurso ostentaba únicamente una simple expectativa de derecho...

El segundo alegato del recurrente aduce que: “...con el mismo grado de respeto me permito recordar que ese mismo Consejo dispuso nombrarme como interino en ese cargo”...hasta que se defina el concurso respectivo” (...); y a la fecha , el concurso para ocupar esa Dirección no ha sido definido, siéndome ajenas las causa de consolidación de dicho nombramiento”..

El concurso respectivo se definió con el acto del Consejo de declararlo desierto. El acuerdo no dice que hasta que se nombre por el período de ley el nuevo jefe de la Oficina.” (subrayado no es del original)

tiene entonces que el acuerdo tomado por este Consejo Universitario en la Sesión No. 2163-2012, de fecha 17 mayo, 2012 Art. III, inciso 5), relativo al nombramiento interino de la señora Karla Salguero Moya, se mantiene vigente, hasta que el Consejo Universitario nombre al titular de la Jefatura del CIEI, previo concurso.

En otras palabras, la señora Karla Salguero, tiene derecho a permanecer de manera interina en el puesto de Jefe del CIEI mientras se realiza y resuelve el próximo concurso para nombrar el titular de la Jefatura del CIEI, precisamente, por lo expresado en el citado acuerdo del Consejo Universitario.” (p.41-42) (subrayado no es del original)

Sobre este recurso no se presenta en el acta ningún Dictamen Jurídico, pero el Sr. Celín Arce en el acta 2285-2012, p. 69, al ser consultado si la Sra. Karla Salguero debía continuar en el puesto de jefe a.i. a pesar de que el concurso ya había sido declarado infructuoso, manifiesta textualmente:

“CELIN ARCE: Ese es mi criterio. A doña Karla se le venció el término para el cual fue nombrada. Luego se le nombra interinamente hasta que se resuelva el concurso, ¿qué es que se resuelva el concurso?

Eso es lo correcto, hasta que no se nombre la nueva persona como titular en el puesto tiene derecho a permanecer en el mismo, porque si no sería removerla del nombramiento interino para nombrar a otra persona o para dejarla sin el nombramiento interino que ese acuerdo le otorgó el derecho de permanecer en el mismo. Coincido con su interpretación, me parece que es la forma correcta.”

VII. El Consejo Universitario desestima la prevención de la Oficina de Recursos Humanos en relación con el acuerdo de un nuevo concurso para la jefatura del CIEI. Noviembre del 2013

En sesión 2302-2013, art III inciso 6) del 28 de noviembre, se conoce el oficio O.R.H.2631-2013 del 14 de noviembre del 2013 en el cual la Sra. Rosa Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, hace una prevención al Consejo Universitario en contra del acuerdo que plantea el inicio de un nuevo concurso de la jefatura del CIEI.

Llama la atención que la Sra. Jefa de la oficina de Recursos Humanos nunca haya tomado ninguna iniciativa para atender el problema laboral que vive el CIEI, en lo que compete a una oficina de Recursos Humanos, por el contrario, sí se toma el tiempo para hacer este tipo de prevenciones al CU.

Al respecto de la prevención de la Sra. Rosa Vindas, el dictamen O.J.2013-365 de la Oficina Jurídica indica: “Como se puede apreciar la petente no logra concretar o razonar vicios de nulidad absoluta que cuestione lo actuado por ese Consejo, por lo que recomendamos se desestime su escrito”. (Sesión 2305, ARTICULO III, inciso 17))

El Consejo Universitario acoge el dictamen de la Oficina Jurídica (O.J.2013-365) en el acuerdo de sesión 2305-2013, del 12 DE DICIEMBRE DEL 2013, ARTICULO III, inciso 17) y desestima el escrito de la Sra. Rosa Vindas. Sin embargo, el tiempo sigue pasando y la situación del CIEI no se resuelve.

VIII. El Consejo Universitario declara sin lugar el recurso de revocatorio con apelación, interpuesto por la jefa del CIEI. Diciembre del 2013

Tres meses después de que el Consejo Universitario declaró “infructuoso el Concurso Mixto 12-09 para el nombramiento del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la sesión 2304-2013 ARTICULO II, inciso 1) se revisa el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por la Sra. Karla Salguero en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1). Ante ello el Consejo acuerda:

“Declarar sin lugar el recurso de revocatoria con apelación interpuesto por la servidora Karla Salguero Moya, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013 y aprobado en firme en sesión 2294-2013 del 30 de octubre del 2013, dado que la recurrente no logró demostrar que este acuerdo esté viciado de nulidad absoluta.”

IX. La jefa de Recursos Humanos pretende realizar una tercera convocatoria cuando lo que procede es un nuevo concurso

En Sesión 2305-2013, el Consejo Universitario recibe un oficio (O.R.H.-2713 del 27 de noviembre del 2013, REF. CU-827-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota ORH-RS-13-1931 sobre el cartel de publicación y cronograma del concurso interno 12-02 (III convocatoria interna) para la selección del jefe del CIEI.

La Sra. Rosa Vindas, aun cuando es la especialista en Recursos Humanos, parece pretender que se siga con el mismo concurso original (el número 12-02), en una III convocatoria, con lo cual se podría pensar que, siendo así, eso daría legitimidad a la Sra. Karla Salguero de continuar como jefe interina del CIEI puesto que el concurso 12-02 no se habría concluido sino continuaría en una III convocatoria.

Para el bien de esta Universidad, el Consejo Universitario corrige a la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y acuerda, textualmente:

“Indicar a la Oficina de Recursos Humanos que el nuevo cartel debe ampararse a la normativa interna respectiva, dos concursos internos y uno mixto. No es procedente establecer una tercera convocatoria interna, por cuanto el Consejo Universitario en el acuerdo tomado en la sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013 y aprobado en firme en sesión 2294-2013 del 30 de octubre del 2013, señala claramente que se debe iniciar un **nuevo concurso** para el nombramiento del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI). ACUERDO FIRME” (Sesión 2305-2013 ARTICULO III, inciso 10) (subrayado no es del original)

Pero nos preguntamos ¿por qué si es un nuevo concurso sigue “interina” la jefe a.i. nombrada para el concurso anterior?

X. Por tercera ocasión el señor Vicerrector de Planificación sigue solicitando al Consejo Universitario la subrogación de la jefatura del CIEI, sin encontrar eco

El señor Vicerrector de Planificación don Edgar Castro había solicitado, en la nota leída en sesión 2283-2013 del 5 de setiembre, el recargo de la jefatura del CIEI para poder tomar las acciones correspondientes en beneficio de las condiciones laborales de esta oficina. Sin embargo, se desconoce la razón por la cual el Consejo Universitario no le dio respuesta a don Edgar sobre esta solicitud.

Por segunda ocasión, dos meses más tarde, el Sr. Vicerrector de Planificación envía una nueva nota al Consejo Universitario, el 19 de noviembre de 2013, mediante oficio VP -2013-54, donde vuelve a solicitar el recargo de la jefatura del CIEI, y nuevamente no recibe respuesta de ningún tipo (afirmativa o negativa) a su petición. En esta nota don Edgar plantea, textualmente:

“En consideración a este acuerdo y para ser atendido por mi persona, considero y reitero que es de suma importancia recargar la jefatura en el Vicerrector de

Planificación hasta tanto se nombre un nuevo jefe. Es una decisión importante para que doña Karla Salguero y los compañeros y compañeras del CIEI tengan la claridad del caso y poder restablecer de esta manera una oportuna comunicación y un ambiente laboral adecuado”. (Oficio VP -2013-54)

Por tercera ocasión, el 11 de febrero de 2014 en oficio V.P. 2014- 38, don Edgar Castro, en calidad de Vicerrector de Planificación, vuelve a recurrir al Consejo Universitario y manifiesta su preocupación sobre la situación del CIEI, textualmente:

“Tengo que ser honesto y sincero y con el mayor respeto, creo que el Consejo Universitario ha dilatado mucho este asunto y la situación en el CIEI continúa complicada, lo digo porque la primera vez que solicité el recargo de la jefatura fue en agosto de 2013.” (Oficio V.P. 2014- 38)

Además el señor Edgar Castro vuelve a solicitar al Consejo Universitario la herramienta que le permita actuar en el CIEI para mejorar las condiciones, textualmente:

“Reitero nuevamente la petición respetuosa que formulara desde Agosto del 2013, para que la Jefatura del CIEI sea subrogada en mi condición de Vicerrector de Planificación...”

Me despido indicándoles respetuosamente, la importancia de solucionar esta situación, que considero ha afectado no solo a los funcionarios y funcionarias del CIEI, también a toda la Vicerrectoría”. (Oficio V.P. 2014- 38)

*Asimismo, en dicho oficio, el señor Vicerrector de Planificación plantea la delicada situación de que la Sra. Karla Salguero está nombrada en forma interina en la jefatura del CIEI **por una acción de personal que no está respaldada en un acuerdo vigente del Consejo Universitario**, por lo cual se podría estar generando un error administrativo con consecuencias legales serias, al estar una persona ejerciendo un puesto de jefatura, y por supuesto devengando un salario correspondiente, **sin el sustento legal requerido por el Estatuto Orgánico**. También, en este caso, la Auditoría no ha realizado la prevención, supervisión y asesoría que el Estatuto Orgánico define como sus funciones al participar de las sesiones del Consejo Universitario. Al respecto don Edgar Castro plantea, textualmente:*

“Manifiesto mis dudas bajo el contexto actual de que dicha acción de personal pudiera estar afectada a un vicio de nulidad, ya que el “error” no genera derecho y se realizó sin mediar un acuerdo del Consejo Universitario según lo indica el Estatuto Orgánico en las funciones que le corresponden al Consejo Universitario, en todo caso es una situación que le corresponderá a otra instancia manifestarse”. (Oficio V.P. 2014- 38)

En la sesión 2315-2014 del 13 de febrero, se conoció el oficio V.P.2014-38 (REF. CU-077-2014), del Sr. Vicerrector de Planificación, y se acordó

“Solicitar a la Rectoría que presente una propuesta de la forma en que se podría enfrentar desde una perspectiva legal, la situación planteada por el vicerrector de planificación, Sr. Edgar Castro, referente a la acción de personal del nombramiento interino de la funcionaria Karla Salguero. ACUERDO FIRME” (sesión 2315-2014 del 13 de febrero, ARTICULO III, inciso 5).

Ante esta falta de respuesta del Consejo Universitario ante las peticiones del señor Vicerrector de Planificación para que le subroguen la jefatura del CIEI mientras sale el concurso, don Edgar Castro asume una actitud dinámica entonces para que el concurso se realice, aunque se desconoce lo que un proceso de este tipo puede tardar en la UNED. En la sesión 23-11-2014 del 30 de enero, se recibe oficio V.P.2014-035 del 30 de enero del 2014 (REF. CU-039- 2014), del Sr. Edgar Castro Monge, en el que solicita que se lleve a cabo el proceso de concurso para la jefatura del CIEI. Se acuerda:

“Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el oficio V.P.2014-035 de la Vicerrectoría de Planificación, en conjunto con los documentos relacionados con la jefatura del CIEI.” (Sesión 23-11-2014 del 30 de enero, ARTICULO III, inciso 17)

XI. Señores(as) del Consejo Universitario ¿al fin tendremos una respuesta en el CIEI?...

Se podrá apreciar entonces, la imperiosa necesidad de atender este asunto con la premura del caso, ya que cada día que pasa genera un ambiente totalmente hostil, y que repercute de manera negativa en el desempeño funcional de todos los que laboramos o hemos laborado en dicho departamento.

Todo lo descrito anteriormente, está sustentado no solo en cada una de las manifestaciones emitidas en el seno del Consejo Universitario, sino además en los respectivos oficios que se han intercambiado en relación. Por consiguiente, se hace imprescindible evitar el que se siga escalando esta situación, por cuanto se materializa serios daños en contra de los mismos funcionarios que formamos parte de la UNED, cosa que bien ameritaría la correspondiente reclamación por los daños y perjuicios provocados por la inercia en la toma de decisiones por parte de las autoridades, sino además, por las acciones legales a la que nos veríamos obligados a recurrir.

Atentamente,

*Rosberly Rojas
Ana Lorena Gamboa
Eliza Sánchez
Silvia Barrenechea
Luz Adriana Martínez*

*Bryan Carranza
Hazel Sandoval
Carol González
Jennifer Guzmán
Litzzy Esquivel
Karen Poveda
Tania Zamora
Leonardo Picado”*

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cumplimos así en dejar la nota leída en la correspondencia y someto a consideración lo que ustedes consideren pertinente.

ORLANDO MORALES: Que pena que tenga que retirarme, pero ya lo había anunciado desde la mañana. Debo decir que el Consejo ha actuado y ha decidido, bien o mal, hay una decisión tomada y creo que es la correcta y creo que esto es de resorte exclusivo de la administración. En algún momento pregunté si había habido un acercamiento, una oferta o una negociación para solucionar el diferendo y la respuesta fue un tanto dubitativa, pero en concreto no obtuve una respuesta.

En cuanto a la nota, hay cosas ciertas y hay cosas que no. Recuerden que aquí es la costumbre que cuando no hay un concurso o por alguna razón no prospera, simplemente el que está a cargo se le va prorrogando hasta que se resuelva. Me parece que eso es lo que se acostumbra, excepto en un caso, que es el único caso que ellos mencionan y se apoyan en eso, pero hay otros casos donde hemos elegido a personas que tenían las mismas características del concurso como doña Karla. O sea, que había participado, fue la única, alcanzó un buen puntaje y simplemente no obtuvo mayoría en el Consejo, porque la votación siempre fue cinco a cuatro. Siempre se dice que es un pequeño grupo y cinco es más que cuatro y he llevado cuenta de eso y ese es el resultado. De manera que hay que aclarar que si hubiéramos sido congruentes con lo que se resolvió en otros casos, doña Karla hubiera ganado el concurso, porque nombramos a personas que únicamente habían concursado y además con las mejores notas que ella logró.

De manera que desde el punto de vista de un externo y sin conocer estos detalles íntimos, excepto que cuando se estaba gestando el concurso, fuimos convocados algunos miembros, para decirnos de la inconveniencia de que fuera nombrada y desde el punto de vista ético, eso es una barbaridad, que resolviéndose un concurso, se convoque a miembros del Consejo, para hacerles ver que no es conveniente que se le nombre. No voy a decirles el nombre de a quiénes se les había convocado para conversar, pero supongo que fueron varios y entre esos estaba yo.

Creo que la administración debe ser facilitador, en el sentido de que el rector debe velar por la buena marcha de la institución y desde hace meses no está marchando bien en esa unidad académica. He dado alternativas de solución, con

la experiencia en múltiples casos, porque estos problemas laborales en toda institución aparecen, no es nada nuevo y la resolución siempre ha sido relocalizar de común acuerdo con la persona, dando algunas alternativas laborales que sean aceptables y entiendo que no se ha hecho. Pero cómo se va a resolver si el Consejo ya resolvió y sigue volviendo el asunto al Consejo, es un asunto administrativo. El Consejo ya decidió y la administración debe solucionarlo como buen componedor en este caso.

Ellos no mencionan para nada la situación de doña Karla, si no que dicen que se sienten afectados laboralmente y son trece. Cómo se sentirá la otra persona que el grupo no acepta y que la institución, en este caso vale decir, la administración superior, no ha negociado sobre dónde podría reubicarse. A uno fácilmente puede ocurrírsele media docena de posibilidades, que haga teletrabajo, que se encargue de un proyecto de investigación, que reorganice una nueva oficina, que tome una licencia; en fin, soluciones hay, por qué no se han propuesto.

El asunto sigue revirtiendo al Consejo y esto se está haciendo una bola de nieve. Creo que si uno se toma el rato para contestar, viene otra respuesta y esto nunca va a acabar. De manera que yo diría que si hay una propuesta conciliadora, de acuerdo con lo actuado por nosotros, yo la apoyaría sea cual sea, pero una propuesta conciliadora, sin que indique que el Consejo va a echar marcha atrás, porque el Consejo ya resolvió y no podemos hacer al estilo de renunciantes que hemos visto en los últimos tiempos, en que este Consejo a como echa marcha adelante, echa marcha atrás.

Si hubiéramos cometido un error obvio, pero no hemos cometido ningún error. El error obvio es no haber elegido a una candidata que habiendo participado varias veces y alcanzado los mejores puntajes, ese sí es un problema serio que puede afectar la credibilidad del Consejo, que no nombra porque se dieron las excusas en su momento, que no habían participado tres y que con solo uno no, pero otras veces elegimos. En los que casos en que había una sola persona que concursaba, volvimos a echar marcha atrás, pero sobre eso de que actuamos mal, la minoría mandó, puesto que no habiendo los seis votos necesarios, por eso no se le nombró. Esa es la realidad del asunto y es la realidad que ellos desconocen también. De manera que en toda disputa, cada uno menciona echando agua para su molino, pero nosotros debemos ver el asunto integralmente y creo que el Consejo ya no es quien debe resolverlo, creo que es la administración, haciendo que sea beneficioso a ambas partes, aunque no se puede dar gusto a todos ni a todas, en una decisión que se tome. Ese es el riesgo de la toma de decisiones.

Qué pena que no puedo quedarme más tiempo, pero ya lo había anunciado. Gracias por concederme la palabra en primer lugar.

* * *

Se retira de la sesión el Sr. Orlando Morales, al ser las 6:42 pm.

* * *

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quiero decir que soy respetuosa de la libertad de expresión de las personas, eso es parte de la vida institucional y máxime en una universidad pública, como es la UNED. En ese sentido, creo que todas las personas tienen derecho a hacer apreciaciones y a expresarse, pero sí me parece que hay algunas apreciaciones que se hacen, que dan a entender a la comunidad universitaria que algunos miembros de este Consejo, en particular porque me mencionan a mí o me alude, y pareciera estamos dilatando la toma de decisiones con respecto al CIEI.

Si ustedes revisan las actas, y me siento muy tranquila, podrán darse cuenta que los miembros del Consejo Universitario que detectamos que la tercera convocatoria del concurso que hace doña Rosa, es don Alfonso y yo, y en actas está que tomamos la decisión de que se le indique a doña Rosa que es un concurso nuevo, que no es la continuación del otro. En todo caso, se hacen apreciaciones que me parecen preocupantes, porque pareciera que este Consejo es negligente y no está tomando las decisiones.

Quiero aclarar algo, si revisan las actas se darán cuenta que desde el inicio que llegó la nota que ellos mencionan, desde julio del año pasado, la nota no tenía copia ni para doña Karla, ni para el Vicerrector de Planificación. Por eso el Consejo dijo que había que solicitarle la nota, tanto al Vicerrector de Planificación, como a la Sra. Karla Salguero, porque el superior inmediato de doña Karla no estaba enterado de lo que estaban presentando a este Consejo Universitario.

También, en esa sesión esta servidora dijo que si eso era una denuncia, el Estatuto de Personal establece, mediante el artículo 123, cómo es que se plantea la denuncia. Dice: *“De la denuncia e investigación previa: el procedimiento podrá iniciarse de oficio o por denuncia de partes. En toda queja o denuncia, deberá ser presenta en forma escrita ante el jefe inmediata del servidor denunciado...”*. También, expresé en esa sesión que el Consejo Universitario no era el jefe superior del CIEI, que el superior inmediato de doña Karla es el Vicerrector de Planificación; por lo tanto, si había una denuncia lo que correspondía es que este grupo de funcionarios la presentara ante el Vicerrector de Planificación y él, como lo establece la normativa, la valore y considere qué procede. Pero lo que han hecho es que le trasladan los problemas de la administración al Consejo Universitario, pareciera que hay un desconocimiento de lo que establece la normativa institucional.

En fin, se hace una serie de afirmaciones y me parece que se desconoce la normativa. En el resumen que hacen las personas, el Consejo Universitario ha tomado dos acuerdos que me parecen pertinentes y es donde le encarga a la administración que tomen ciertas acciones. Inclusive, paralelamente ha tomado acciones con respecto al concurso, para que también se pueda ejecutar el nuevo nombramiento del jefe del CIEI.

Comparto con don Orlando que el problema del CIEI no es un problema que lo tiene que resolver el Consejo Universitario, es un problema de gestión de la

administración y en ese sentido, si atiende la normativa vigente de la universidad, esa denuncia tiene que haber sido enviada al señor vicerrector y este haber tramitado lo que le correspondía, pero no en los términos en que ellos consideran.

Además, en la nota se habla todo a favor del Vicerrector de Planificación. Me gustaría saber si los acuerdos del Consejo Universitario han sido atendidos cuando este Consejo los aprobó. También, me gustaría saber qué piensan los compañeros del CIEI de que el señor Vicerrector de Planificación firmó una acción de personal y después pretendía que nosotros le resolviéramos el problema de la acción de personal. Aun así, nosotros tomamos un acuerdo al respecto, sobre el asunto legal que había con respecto a la situación de doña Karla.

Entonces, me parece que se hace una lectura muy particular de los hechos y sabemos que todos los miembros de este Consejo Universitario tienen derecho a plantear un recurso de revisión. Si leen bien el acta, yo no cuestiono el acuerdo de la no elección de doña Karla, lo que cuestiono es que se justificara el concepto de infructuoso, porque eso no existe en la normativa institucional. Aun así el Consejo consideró que no era importante justificarlo, porque consideró que bastaba con que se dijera de esa manera. Pero lo consideré necesario, fundamentada en la intervención que hizo don Celín en la sesión correspondiente, que había hablado que por analogía la reglamentación o la Ley de Contratación Administrativa se declaraban infructuosas. Entonces dije: -si se declara una situación de estas infructuosas, también la misma normativa establece que hay que justificarlo bajo ciertos criterios de razonabilidad que se consideran necesarios, para que las personas tengan el derecho de saber cuáles fueron las razones-.

En todo caso, me parece necesario que se valoren algunas afirmaciones que se hacen en esta nota, pero además, que informara el señor Rector y el señor Vicerrector de Planificación, qué es lo que se ha hecho en atención a los acuerdos respectivos que ha tomado el Consejo Universitario, sobre este asunto.

ALFONSO SALAZAR: Esta nota que hemos recibido salió a la comunidad universitaria y nuevamente se acusa al Consejo Universitario, el cual somos todos. Se señala a un grupo del Consejo Universitario como corresponsable de la situación en el CIEI. Con todo respecto a los trece compañeros y compañeras que firmaron ese documento, me parece que su apreciación es equivocada. Este Consejo no es responsable de la situación del CIEI.

El CIEI es una instancia técnica que depende directamente de la Vicerrectoría de Planificación, cuyos procesos administrativos el Consejo Universitario no tienen ninguna injerencia. Eso es una parte fundamental. El Consejo Universitario fue interpelado por los miembros de este Consejo, previo a un nombramiento, que al menos en el período en que he estado en este Consejo, no sucedía antes, por varias de las personas que firman este documento.

Considero que cuando el Consejo Universitario tomó un acuerdo de trasladar esta situación a la administración, para que buscara la tranquilidad y los medios de

comunicación entre las partes, es porque el Consejo Universitario no iba a llamar a las partes aquí, para ponerlas a ver cómo solucionaban entre ellas la situación planteada. A mi juicio es una situación con la Vicerrectoría de Planificación.

Entonces, las acciones debieron haberse llevado entre este grupo de personas y las otras personas. O sea, todo el centro, la jefatura y la Vicerrectoría, en una reunión conjunta que pusieran sobre las ias, cuál es el problema fundamental, indicando especialmente, cuáles son los elementos en los que la jefatura está actuando como aquí lo señalaron en documentos previos estos compañeros funcionarios del CIEI.

Quisiera saber y me gustaría presentar más bien una moción de orden, para que invitáramos al señor Vicerrector de Planificación y a la señora Jefa a.i. del Centro de Investigación, doña Karla Salguero, para que nos acompañen en el Consejo Universitario, porque ambos son corresponsables de resolver esta situación, no es solo el vicerrector de planificación, porque si ella recibe una serie de quejas de sus funcionarios, a raíz de una serie de acciones que no están beneficiando al Centro, ella es responsable de buscarle la solución.

Quisiera que ellos dos nos señalen, cuáles son las acciones que han tomado, para resolver los problemas, no solo que ellos presentan acá y que no presentan en esta carta, con todo respecto, porque en esta carta lo que están presentando es simplemente la solicitud que hace el señor vicerrector, que quiere que este Consejo Universitario, para resolver el problema, le quite la jefatura a doña Karla para que la asuma el señor vicerrector. Esa es toda la solución y con eso se resuelve todo el problema.

¿Cuál es la situación? ¿Por qué desde el punto de vista del Consejo Universitario no puede ir más allá? Porque resulta que para que el acuerdo del 2012 que la nombró en forma interina, se dé por acabado, tenga que haber una interpretación, y para que haya una interpretación tiene que haber un acuerdo, para que haya un acuerdo tiene que haber una votación y en esta sala esa votación está dividida. O nos ponemos de acuerdo de qué lado va la barca o esa votación va a tener que esperar hasta que haya un nuevo concurso y haya un nombramiento definitivo, porque mientras no se interprete, para cinco miembros de este Consejo Universitario, el acuerdo del 2012 sigue siendo válido.

Eso es lo que hemos sostenido en este Consejo Universitario y, por lo tanto, no podemos simplemente decir que se puede y por eso no lo hemos discutido, porque, excepto la petición del señor vicerrector, no hay ninguna propuesta que diga, ni de parte de la Rectoría ni ningún miembro de este Consejo Universitario, que se somete a votación el que el señor vicerrector sea el que tome las riendas del CIEI y creo que si se somete a votación volvemos a caer en la misma división de votos en la que hemos caído desde el nombramiento que se tuvo con el CIEI, a menos que haya una propuesta de tipo conciliatoria, que yo creo que hasta el momento no ha salido.

Así que quisiera más bien que se nos informara de parte del señor Vicerrector de Planificación y de parte de doña Karla, qué es lo que se ha hecho hasta ahora para resolver los problemas internos del CIEI. No veo que la solución sea quitarla y resolver todo el asunto con solo que ella está fuera. Hasta el momento no he visto ninguna propuesta y a mí me gustaría verla o ver otra propuesta que nos permita, por lo menos resolver un *impase*. Pero lo que no puedo aceptar, como miembro de este Consejo es que seamos los responsables de diluir esta situación.

Es una solicitud del señor Vicerrector, que este Consejo no ha acogido, porque para la mayoría de este Consejo, es inaceptable, porque en cuanto el nombramiento está vigente y ante esa posición, cualquier propuesta que se haga, estaría recibiendo una oposición, al menos de ese grupo de miembros de este Consejo Universitario.

ILSE GUTIÉRREZ: Ante la intervención de don Alfonso, si logro entender, la propuesta de don Alfonso es invitar, tanto a la jefa del CIEI, como al Vicerrector de Planificación, para que aclare las situaciones, porque ciertamente son responsabilidades. Entonces, como Consejo Universitario, estaríamos atendiendo la solicitud del Vicerrector de Planificación, de su carta del 19 de noviembre del 2013, V.P.2013-54, donde solicita que se le recargue la jefatura a su Vicerrectoría.

Faltarían las razones por las cuales estaría tomando este Consejo Universitario, porque hay que solicitarles concretamente a qué vienen aquí, no es solamente a darle explicaciones, porque estaríamos coadministrando. Aquí estamos tomando una decisión de si se subroga o no se subroga la jefatura a la Vicerrectoría de Planificación. ¿Estoy entendiendo bien lo que propone don Alfonso?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una moción de orden de don Alfonso y se puede hablar a favor o en contra, no hay problema. Solamente hay una situación particular que surgió ayer, que haría que eso fuera inviable, pero no puedo entrar en detalles. Le agradecería que la retirara, porque le acabo de consultar a don Celín y me dice que en efecto así es. Entonces, les solicito que no le diéramos curso a la moción de enfrentar en el Consejo a doña Karla y don Edgar.

ALFONSO SALAZAR: La puedo retirar, pero creo que es importante que se nos aclare por qué. Para aclararle a doña Ilse cuál es la razón de la invitación, es porque el Consejo tomó un acuerdo trasladando la situación a que la administración buscara los medios de comunicación para resolver esta situación. Ese acuerdo fue de enero. Entonces, a razón de que hay una queja de los funcionarios internos, culpando al Consejo Universitario de que no se ha resuelto la situación y que el Consejo no ha pensado en los funcionarios, me da la impresión de que entre ese período en que el Consejo envió a la administración para buscar soluciones hoy no ha habido ninguna. Entonces, la moción es llamar a los dos responsables, que es la administración, no es el señor Rector, para que le explique al Consejo qué es lo que ha sucedido entre esa fecha en que se tomó el acuerdo y esta carta. Es decir, por qué los funcionarios siguen insistiendo que nada se ha resuelto.

Me da la impresión de que los dos responsables, el vicerrector y la jefe interina, no han hecho nada, se han peleado o simplemente no se hablan y no se ha resuelto nada. Esa es la razón de la propuesta para invitarlos, pero si por alguna razón se tiene que retirar, yo la retiro.

Retiro la propuesta de convocarlos y a la vez le solicitaría al señor Rector que nos dé un informe al Consejo Universitario de los elementos que se han hecho, desde el momento en que este Consejo tomó el acuerdo de trasladarle la situación, para generar puntos de comunicación entre los diferentes grupos, para conocer eso y no tener que ahondar más en la relación que se pueda presentar entre la Vicerrectoría y la jefe interina.

MARLENE VÍQUEZ: La pregunta que yo tengo es que nosotros no administramos. Es decir, no tengo ningún problema de hacer rendición de cuentas y públicamente siempre lo he hecho, no tengo ningún problema de expresar públicamente cuáles son mis razonamientos y mis argumentos. Lo que me preocupa es que esta carta hace una serie de apreciaciones hacia el Consejo Universitario, que respeto pero no comparto, porque creo que todas las personas en una institución tenemos distintos criterios y de ahí la riqueza de la universidad.

Pero, de alguna manera, pareciera que todo lo que acontece en el CIEI es un problema generado por el Consejo Universitario, pero este Consejo no ha generado ningún problema y cuando se compara el caso de don Luis Fernando Díaz y el caso de doña Karla, sigo insistiendo que son asuntos totalmente diferentes, porque el dictamen de don Celín es totalmente diferente. Ahí lo que se le solicita al Vicerrector Académico es una propuesta para un nombramiento interino, pero hay que leerse el dictamen de don Celín para poder entender el asunto.

Se hacen afirmaciones que llaman la atención, por ejemplo a don Karino Lizano, que pareciera que se está haciendo un uso inadecuado de los recursos institucionales de la Hacienda Pública, porque pareciera -de lo que interpreto de la nota-, que se está pagando a una persona que no debería estar ganando algunos dineros. Es decir, se hace una serie de afirmaciones que a mí me parece que no corresponden a la realidad. Son apreciaciones y tienen todo el derecho de expresarlas, pero me gustaría que el Vicerrector de Planificación informe qué ha hecho sobre esta situación, porque no se trata solamente de que se le subrogue, es necesario saber cuáles fueron las acciones tomadas por la administración, porque nosotros también tenemos un problema de carácter legal.

Por eso creo que es importante que se busque una solución, porque actuamos en función de la administración, pero no podemos coadministrar y en ese aspecto tal vez para los funcionarios de esta universidad les es difícil comprenderlo, pero estamos limitados. Si hay un problema en el CIEI, el principal actor en la universidad que debe actuar es la administración, no el Consejo Universitario.

GRETHEL RIVERA: Tal vez comprenda el por qué de esta carta que llega al Consejo, porque hay una serie de preguntas sin respuesta. “A ojo de buen cubero” he sacado cinco o seis preguntas que ellos se hacen y creo que hay muchos asuntos que están en el vacío. El grupo lo interpreta a su manera, pero me cuesta creer eso, porque el asunto es tangible en las actas y ellos hacen la mención a las actas. Creo que no agregaron ni una palabra de ellos, ni más ni menos, sino que simplemente reflejan el actuar del Consejo Universitario. Tal vez yo por ser profesora, me cuestiono qué es lo que sucede aquí, qué no encuentran ellos de respuesta.

Ellos enumeran: “¿Por qué tanto interés en proteger o en cubrir esta situación? ¿Por qué tanto interés en desacreditar una denuncia seria y con sustento, que intereses están jugando?” Creo que ellos tienen razón, porque leen las actas y ven las frases que se utilizaron y lo vuelve a decir don Orlando, en una forma peyorativa, ofensiva, sin respeto a los funcionarios.

Doña Marlene habla en un término muy claro y muy profesional, pero sin ofender, porque en su momento ellos se sintieron ofendidos con el asunto que se dijo, pero yo les doy la razón porque ellos no encuentran las respuestas y esperan de una universidad, de un consejo universitario esas respuestas y no las tienen.

No sé si ustedes han visto a los niños que preguntan “por qué, por qué”, ellos buscan respuesta. Hagamos la relación con el adulto, que si no encuentra respuesta la busca por donde sea, con tal de entender qué sucede.

Don Alfonso dice que no se ha presentado, por parte de ninguno, alguna propuesta de acuerdo, si tienen buena memoria, hace como cuatro sesiones presenté una nota con una propuesta de acuerdo sustentada en acuerdos de la universidad, en votos de la Sala Constitucional, de la Procuraduría General de la República y al final digo que con base en todos esos argumentos, presento la propuesta de subrogar en el Dr. Edgar Castro la jefatura del CIEI, con la intención de buscar una solución. Lógicamente, en este planteamiento no tuvo eco, porque al calor de la discusión no se tomó en cuenta, pero, sin embargo yo sustentaba que al declarar infructuoso el concurso y lo sustenta los acuerdos del Consejo, de que el concurso se cerraba y, por supuesto, la persona que estaba nombrada, ya no seguía nombrada. Ese es el asunto, que no llegamos a ese punto de acuerdo y esa es la gran incógnita de los compañeros y compañeras, por qué, si se declaró infructuoso, la persona sigue nombrada interinamente.

Doña Marlene, creo que el Consejo sí ha creado problema al declarar infructuoso el concurso y seguir nombrada la persona. Luego, para mí es muy grave, y lo sostengo y lo he dejado en actas, saber que existe una acción de personal sin mediar un acuerdo del Consejo Universitario, no el del 2012, sino un acuerdo nuevo, a raíz de declarar infructuoso el concurso, para que se hiciera esa acción. Para mí eso es muy grave y creo que si el Auditor sabe que si esto es conocido por la Contraloría o por la Procuraduría, nos vemos en grandes problemas, aunque don Karino diga que no. El Consejo Universitario debe actuar en el

momento que ve que la Oficina de Recursos Humanos hace una acción de personal. Vean que la nota que después doña Rosa pide que la retiremos, es porque ella se da cuenta que si esa nota queda aquí, es un problema, porque ella misma advierte que ella no puede hacer una acción de personal si no existe un acuerdo del Consejo Universitario y para mí concepto eso es muy grave.

He consultado legalmente con abogados expertos en el tema y me sostienen que realmente estamos en un problema, pero salvo mis responsabilidades al haber presentado diferentes opciones de solución y también de haberlo evidenciado.

De manera que yo creo que los compañeros están en todo el derecho de haber enviado esta carta. Ellos han decidido que sea una carta pública a la universidad, porque me imagino que es tanto el deseo de que ellos sean invisibilizados en este gran problema, que optaron por eso.

El concurso susodicho que se nombra y se vuelve a nombrar, sobre el caso de Luis Fernando Díaz, en el cuadro que se presenta es clara la contradicción que se da. Entonces, también hay un vacío y me gustaría escuchar a don Celín, porque tiene contradicciones en sus dictámenes, por qué en un caso sí y en otro no, como lo dicen ellos. Creo que yo no estaría de acuerdo en lo que ha propuesto don Alfonso, aunque ya don Luis dice que no es posible, pero que vengan aquí don Edgar y doña Karla, sería en alguna medida, dejar sin derecho al otro grupo, para que sea escuchado aquí.

Creo que tenemos que pensar más allá, dejar de tener posiciones, don Alfonso lo dice una y otra vez, pero, sin embargo, no hay flexibilidad. Yo pedí el arbitraje, no sé en qué estado estará, pero eso hay que resolverlo. Ya la comunidad universitaria está enterada, aquí los pasillos hablan y no hablan y el Sindicato también se involucró. Don Orlando dice que se va a hacer una bola de nieve y no es así, ya esto es una bola enorme.

Realmente me duele mucho que el Consejo Universitario esté cuestionado y esté visto como un órgano superior que no es capaz de tomar una decisión, por diferentes razones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos llegando al límite de tiempo y están en el uso de la palabra don Mario, don Mainor y don Karino. Creo que sería conveniente darles la oportunidad, terminaríamos con ellos y la discusión del tema tendría que continuar en otra sesión.

Solamente quería hacer alusión de que el problema es un todo, pero el asunto va en que algunas de las referencias que se han hecho, desde que empezó, ha sido en un tono muy despectivo a las personas que firmaron la carta desde el principio. Creo que ahí el Consejo sí pecó, porque hubo tonos que no son los adecuados.

MARIO MOLINA: Quiero referirme muy respetuosamente en relación con la carta pública firmada por dos compañeros y once compañeras del CIEI. La figura de la

subrogación, con la cual se ha insistido tanto, y don Edgar la ha solicitado ya en tres ocasiones, es una figura totalmente inviable, absolutamente ilegal y me alegra mucho que don Celín Arce esté acá presente para que me contradiga, si yo estoy equivocado, puesto que el párrafo No. 2 del artículo 49 del Estatuto de Personal establece: “Sobre la subrogación: Habrá subrogación cuando una ausencia temporal o definitiva de un funcionario que ejerza cargo de autoridad”, sea suplida por un superior jerárquico y en el caso que nos ocupa no existe ausencia ni temporal ni mucho menos definitiva de la persona que actualmente está ocupando ese cargo. En consecuencia, no es aplicable la figura de la subrogación.

En relación con lo de los concursos, hoy en la tarde hice una consulta en la Oficina de Recursos Humanos a doña Lilliana Picado y me dijo que en esta universidad para nombrar jefes o directores, ha habido ocasiones en las que ha sido necesario hacer tres, cuatro o cinco concursos. Eso no significa que cada vez que se cierra un concurso, porque por diferentes razones no se nombra, hay que nombrar a la persona que ya está en el puesto o a otra persona nueva. Se supone que durante esos tres, cuatro o cinco concursos, la persona que está interina, se mantiene hasta que se nombre al titular de ese puesto. De manera que, me parece que estamos ante un asunto que no se está interpretando las normas como debe ser.

MAINOR HERRERA: Voy a ser breve por el tiempo, ya que estamos prontos a vencer el período de ampliación de la hora. Me pregunto cuántas cartas de estos funcionarias y funcionarios del CIEI han sido remitidas a la Sra. Karla Salguero y cuántas al señor Vicerrector y si existen, cuál ha sido el manejo que el señor Vicerrector le ha dado a esas notas. Lo que veo es que ahora nos están endosando toda la responsabilidad al Consejo Universitario, pero es que las notas llegaron directamente al Consejo y esa no es la vía para solucionar problemas a lo interno de una dependencia.

Estas compañeras y compañeros, todos muy respetables, debieron haber primero remitido las cartas a la jefatura inmediata. Si no hubo atención y hay evidencia de que no hubo respuesta, entonces el orden de jerarquía indica que debieron enviarla a la Vicerrectoría correspondiente, pero la envían directamente al Consejo Universitario y en eso coincido con los compañeros y compañeras que ya lo han manifestado. La nota es sancionatoria al Consejo Universitario y hay acuerdos claros en el sentido que la administración tenía que resolver con propuestas la problemática que se está dando.

Una aclaración importante es que esta nota viene firmada por trece funcionarios, tres de los cuales ahorita no son funcionarios del CIEI y hago la salvedad porque eso no lo tengo corroborado por la Oficina de Recursos Humanos, pero tengo entendido que doña Silvia Barrenechea y doña Luz Adriana Martínez no son funcionarias del CIEI desde el año pasado, también don Leonardo Picado, este último funcionario está asignado al AMI. En total hay 16 funcionarios en el CIEI, o sea 10 de 16 funcionarios. Esto lo digo como una aclaratoria a la nota, los firmantes hacen la salvedad de que son funcionarios y otros que fueron funcionarios del CIEI.

Me parece que hay afirmaciones muy fuertes, pero también veo que hay mucha cosa de interpretación de la normativa. De acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico, las interpretaciones a la normativa las hace la Asamblea Universitaria. Hemos tratado, en eso me siento tranquilo, de ampararme al Estatuto de Personal y Estatuto Orgánico, solicitando siempre el criterio de la Oficina Jurídica. Eso lo he manifestado muchas veces, que en mi caso, al no ser abogado, tengo que recurrir a la consulta del asesor legal del Consejo.

KARINO LIZANO: Por una consideración y por el respeto que le tengo a las compañeras y compañeros firmantes de esta nota, también tomando en cuenta que las actas son conocidas a nivel público, no solo en la comunidad universitaria, sino que salen a nivel nacional e internacional por la vía de la internet, voy a permitirme hacer una aclaración en algo en lo que se me alude y quiero empezar con la siguiente cita: “Asimismo, en dicho oficio, el señor Vicerrector de Planificación plantea la delicada situación de que la señora Karla Salguero está nombrada en forma interina en la jefatura del CIEI por una acción de personal que no está respaldada en un acuerdo vigente del Consejo Universitario, por lo cual se podría estar generando un error administrativo con consecuencias legales serias, al estar una persona ejerciendo un puesto de jefatura y por supuesto devengando un salario correspondiente sin el sustento legal requerido por el Estatuto Orgánico. También en este caso, la Auditoría no ha realizado la previsión, supervisión y asesoría que el Estatuto Orgánico define como sus funciones, al participar de las sesiones del Consejo Universitario”.

Esto, en mi criterio y con el mayor respeto, es una especulación, un supuesto, una presunción que no tiene absolutamente ninguna base legal. En este momento el nombramiento de doña Karla está respaldado, hay un acuerdo del Consejo Universitario vigente, porque no ha sido derogado, tomado en el año 2012. Hay una acción de personal que le otorga derechos subjetivos, que pueden ser eliminados únicamente bajo la figura de apertura de un procedimiento administrativo ordinario, figura que no se ha incoado en este momento, de tal suerte que el nombramiento de doña Karla es totalmente legal en este momento. Como auditor debo manifestar categóricamente en este Consejo Universitario, que no hay ninguna afectación a la hacienda pública, lo que hay es un problema de administración que tiene que resolverse y tienen que establecerse los mecanismos que corresponden para llegar a una solución. Me permito aclarar, porque esto es sumamente delicado y lo repito, en este momento no hay ninguna afectación en la hacienda pública ni en los recursos de la UNED con el nombramiento específico de doña Karla.

Sobre lo otro que se dice, que la Auditoría no ha supervisado, cosa que no es labor de la Auditoría, ni tampoco ha asesorado en el tema, debemos recordar y lo manifesté muy claramente en el acta 2315, que la situación cuando está en esa etapa procesal de toma de decisiones, la Auditoría no puede ser juez y parte, no puede coadministrar, eso le está prohibido. Específicamente en el artículo 34 inciso a) de la Ley General de Control Interno, que dice que al auditor interno y su

personal les está prohibido realizar funciones de administración activa. Por supuesto que ha pedido de doña Grethel Rivera, en el acta 2315, consta claramente mi participación, en donde para resumir, digo lo siguiente sobre este caso: 1) es un asunto eminentemente legal, 2) hay un acuerdo tomado por el Consejo Universitario que está vigente, 3) hay una acción de personal que fue firmada por el propio don Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, y 4) debe buscarse la asesoría legal externa, para evitar subjetividades y posibles conflictos de interés, simple y sencillamente por qué, porque a la larga van a decir que en la Oficina Jurídica había interés por la situación del jefe o el titular de esta. Entonces, lo que la Auditoría podía aportar, ya está aportado, mi participación podría ser más extensa en esos temas, pero en consideración de que ya estamos a punto con el tiempo para finalizar la sesión, lo dejo aquí, pero sí hago la aclaración muy respetuosa, para los compañeros firmantes de la carta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Habíamos quedado en que esta era la última intervención y la discusión tendríamos que continuarla en otra sesión. Yo también tengo una interrogante a lo que ha dicho don Karino, pero creo que será para la próxima. Buenas noches.

El tema queda pendiente para la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.

ORLANDO MORALES MATAMOROS LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA / AMSS **